



Numero de boletin: 28620

Fecha: 26/10/2015

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

49654---ACORDADA H.C.S.J 1140 / 2015 ACORDADA N' 1140 / 2015-10-23

49655---ACUERDO 3 / 2015 ACUERDO / 2015-10-21

49641---DECRETO 2613 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-08-21

49642---DECRETO 2812 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-07

49639---DECRETO 2872 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

49651---DECRETO 2877 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

49652---DECRETO 2879 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

49635---DECRETO 2880 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

49640---DECRETO 2881 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

49653---DECRETO 2884 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

49643---DECRETO 2947 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-17

49634---DECRETO 2948 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-17

49637---DECRETO 3295 / 2015 DECRETO N° 3.295 / 2015-10-20

49636---DECRETO 3313 / 2015 DECRETO N° 3.313 / 2015-10-22

49638---LEY 8827 / 2015 LEY N° 8.827 / 2015-10-19

49650---LEY 8828 / 2015 LEY 8828 / 2015-10-20

49644---RESOLUCIONES 115 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-22

49645---RESOLUCIONES 116 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-22

49646---RESOLUCIONES 117 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-22

49647---RESOLUCIONES 118 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-22

49648---RESOLUCIONES 119 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-22

49649---RESOLUCIONES 120 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-23

49656---VARIOS 3 / 2015 REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION / 2015-10-21

### **Sección Avisos**

193573---GENERALES / COLEGIO DE VETERINARIOS DE TUCUMÁN

193508---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS

193516---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - AREVALO ROSA CRISTINA, C.U.I.T. N° 27-20178442-0

193503---GENERALES / DIRECCION GRAL RENTAS - EXPTE N° 551/271/A/2014

193565---JUICIOS VARIOS / ARIAS FRANCISCO RAUL Y ARIAS ELENA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1135/13"

193577---JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ INGALINA SERGIO FRANCO S/ COBRO EJECUTIVO

193566---JUICIOS VARIOS / BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA

193364---JUICIOS VARIOS / BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA

193454---JUICIOS VARIOS / BRITO CARLOS LUIS S/ CANCELACION (ESPECIAL)

193213---JUICIOS VARIOS / CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

193466---JUICIOS VARIOS / CASANOVA DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

193445---JUICIOS VARIOS / DANERI MANUEL EDMUNDO Y OTROS C/ MENDEZ DE MARTIN DOLORES

193330---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

193463---JUICIOS VARIOS / GRIMOLIZZI SEBASTIAN MATIAS C/ LEAL LAURENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

193510---JUICIOS VARIOS / GUARDIA GLADYS MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

193533---JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ NOELIA GABRIELA C/ J.P. S.R.L.

193467---JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ SABINA ESILDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

193557---JUICIOS VARIOS / MADARIAGA FELIPE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

193488---JUICIOS VARIOS / MO CARLOS IGNACIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN SUCURSAL LAS TALITAS S/ CANCELACION (ESPECIAL

193340---JUICIOS VARIOS / PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

193425---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L.

193536---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AMEZOLA ISIDRO

193548---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DAMASCO S.R.L.

193424---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL

193433---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

193438---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDINA

193435---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MUSSARI ALBERTO ANÍBAL

193506---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L.

193473---JUICIOS VARIOS / SANTUCHO IMELDA DEL VALLE C/ FERNANDEZ SILVIO Y OTRO

193567---JUICIOS VARIOS / YAPURA NOEMI GRACIELA C/ LOPEZ MARIÑO TERESA MERCEDES Y OTROS.

193515---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESOLUCION N° 2782/SG/15

193501---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION PUBLICA N° 20/15

193462---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LIC. PUB. N°07/2015-ME.

193550---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - EXPTE. N°: 41.770/14

193517---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

193509---REMATES / BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/MARTEAU PATRICIA MARIA S/ X\* EJECUCION HIPOTECARIA

193500---REMATES / FISCO NACIONAL (AFIP) VS CORDOBA MARIO

193426---SOCIEDADES / ALIVIAR S.R.L.

193427---SOCIEDADES / ALIVIAR S.R.L.

193543---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL AGUARA GUAZU - AGUILARES CLUB AG - AC ZORRO GRANDE

193558---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "BURRUYACÚ Y SU GENTE"

193542---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL AGUARA GUAZU- AGUILARES CLUB - AG -AC ZORRO GRANDE

193560---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL ESPERANZA DE VIDA  
193564---SOCIEDADES / CENTRO DE DOCENTES PROVINCIALES JUBILADOS  
193574---SOCIEDADES / CIRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN  
193485---SOCIEDADES / CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN  
193547---SOCIEDADES / COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS  
193555---SOCIEDADES / COLEGIO DE FONOAUDIOLOGOS DE TUCUMAN  
193580---SOCIEDADES / CONSORCIO DE COOPERACION SAN RAMON  
193568---SOCIEDADES / INSTITUTO VOCACIONAL CONCEPCION SRL  
193403---SOCIEDADES / LA EMPRESA AGRO CARGAS S.A.  
193552---SOCIEDADES / MORELLI S.R.L  
193531---SOCIEDADES / TRANSPORTES ZERPA S.R.L  
193546---SUCESIONES / AGUSTIN ROBERTO SANTILLAN - NELIDA BERTA MAZA - AGUSTIN ANTONIO  
SANTILLAN  
193540---SUCESIONES / ALDERETE LUIS ESTEBAN D.N.I. N°24.200.794  
193554---SUCESIONES / ALONSO ROFOLFO ANTONIO  
193569---SUCESIONES / ALPEROVICH BEN AMI  
193518---SUCESIONES / ALVAREZ ELBA DEL VALLE  
193561---SUCESIONES / AREDES MARIA ELENA D.N.I. N° 14.084.371  
193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940  
193527---SUCESIONES / ASCARATE DANIEL ALEJANDRO  
193469---SUCESIONES / ATILIO RAMON LANZI  
193460---SUCESIONES / AUDIN EVANGELISTO NAVARRO  
193452---SUCESIONES / BARCELONA ELVIRA  
193549---SUCESIONES / CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ  
193535---SUCESIONES / CARLOS ENRIQUE TULA D.I. N° 8.082.752  
193489---SUCESIONES / DIAZ HORACIO ALBERTO DNI. N° 1.184.384  
193524---SUCESIONES / EMILIO GOMEZ  
193499---SUCESIONES / ESTER TORINO  
193556---SUCESIONES / FERNANDO ROBERTO BIANCHI  
193559---SUCESIONES / GERARDO FEDERICO ENRIQUE TURPE  
193451---SUCESIONES / GOMEZ MARIA ELENA  
193541---SUCESIONES / GRAMAJO MARIA CRISTINA  
193538---SUCESIONES / GUERRERO OTILIA DEL VALLE D.N.I. N° 6.558.323  
193578---SUCESIONES / HILDA INES GAROLERA Y EDUARDO CESAR SANCHEZ  
193497---SUCESIONES / HUGO MARTIN RIVADENEIRA  
193470---SUCESIONES / ILDA ROSA GRAMAJO  
193471---SUCESIONES / ILDA TERESA DIAZ  
193453---SUCESIONES / JOAQUIN ARMANDO BARRIONUEVO  
193530---SUCESIONES / JOSE ENRIQUE CHAVEZ D.I. N°7 .884.861  
193537---SUCESIONES / JOSE ISMAEL SANDOVAL D.N.I. 3.483.618  
193532---SUCESIONES / JOSE IVAN MARIANI  
193475---SUCESIONES / JOSE RICARDO COSTILLA D.I. N°3.505.415  
193576---SUCESIONES / JOSE TRANSITO O TRANCITO FERNANDEZ  
193464---SUCESIONES / JUAN MANUEL FARIAS D.I. N°13.479.757  
193494---SUCESIONES / JUAN PIO LAZARTE  
193512---SUCESIONES / LIDIA AUDELINA NAVARRO Y JOSE ROQUE FARA  
193544---SUCESIONES / LUCAS PEDRO SEBASTIAN  
193539---SUCESIONES / LUIS BELTRAN ARAGON

193562---SUCESIONES / MACHIROLA FRANCISCO PABLO - GONZALEZ LIVIA DEL CARMEN -  
MACHIROLA GUSTAVO PABLO  
193545---SUCESIONES / MADINA DOLORES INDALECIA  
193486---SUCESIONES / MAHMUD JULIO RICARDO  
193570---SUCESIONES / MANUEL RUIZ JAIME  
193478---SUCESIONES / MARCELO MIGUEL PADILLA  
193563---SUCESIONES / MARIA DEL CARMEN SIMPLITUCA D.I. N°5.083.249  
193526---SUCESIONES / MARIA LUISA ALARCON D.N.I. N° 1.783.477  
193505---SUCESIONES / MARTA ELENA GENES  
193534---SUCESIONES / MARTHA LILIA JUAREZ PEÑALVA - ROSA ELENA JUAREZ PEÑALVA  
193456---SUCESIONES / MEDINA MARIO LUIS  
193525---SUCESIONES / MIGUEL LUIS TURCATTI D.N.I. N° 12.398.005  
193495---SUCESIONES / NAVARRO RAMONA ANTONIA  
193572---SUCESIONES / ORESTE ORLANDO SFRISO  
193472---SUCESIONES / PATRICIA ROMINA FLORES D.N.I N° 39.726.226  
193491---SUCESIONES / RADA ELENA MARTA Y/O RADA ELENA MARTHA  
193553---SUCESIONES / RAUL FERNANDO VALEROS  
193522---SUCESIONES / REGINO RICARDO RACEDO  
193458---SUCESIONES / RICARDO DANIEL RUIZ  
193520---SUCESIONES / ROSA BRIGIDA RIOS Y RAMON ROQUE AMAYA  
193523---SUCESIONES / SANTIAGO ROBERTO FRIAS  
193579---SUCESIONES / SARA ALICIA VEGA  
193571---SUCESIONES / SARA LERIDA GALANTE  
193575---SUCESIONES / SELVA DE LOS ANGELES ZELAYA  
193498---SUCESIONES / TEODORA HERMINIA BUSTAMANTE  
193496---SUCESIONES / TRANSELINO MARIO ROJAS D.I. N°20.571.806  
193551---SUCESIONES / WALTER MARCELO FLORES

Aviso número 49654

**ACORDADA H.C.S.J 1140 / 2015 ACORDADA N' 1140 / 2015-10-23**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1140, del 23/10/2015.

VISTO: La actuaciones de Superintendencia N° 11421/15; y

CONSIDERANDO: Que con motivo del traslado físico de los Juzgados de Cobros y Apremios de la Iª y IIª Nominación, ubicados en calle San Martín N° 371, 1º piso, al edificio de calle Crisóstomo Álvarez N° 535, de esta ciudad, se torna necesario disponer una miniferia judicial. Por ello, razones de servicio, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y encontrándose de licencia el señor Presidente Dr. Antonio Gandur;

ACORDARON:

I.- DISPONER una miniferia y en consecuencia declarar inhábil a los efectos judiciales, en los Juzgados de Cobros y Apremios de la Iª y IIª, los días 29 y 30 del corriente mes y año, atento a lo considerado.

II.- ESTABLECER que el personal de los mencionados Juzgados queden afectados al traslado y mudanza correspondiente.

III.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un día y sin cargo. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.- René Mario Goane. Antonio Daniel Estofán. Claudia Beatriz Sbdar.

Aviso número 49655

**ACUERDO 3 / 2015 ACUERDO / 2015-10-21**

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION. ACUERDO N° 3 del 21/10/15

VISTO:

Que resulta imprescindible contar con un Reglamento que regule el funcionamiento interno del Tribunal Fiscal de Apelación

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 inc. 6 de la Ley 5121 (tv.) confiere al Sr. Presidente del Tribunal la facultad de dictar el Reglamento de Funcionamiento y Procedimientos del Tribunal Fiscal con acuerdo de al menos uno de los Sres. Vocales.

Que los Sres. Vocales han elaborado proyectos de trabajo que reúnan las condiciones básicas necesarias para el funcionamiento del Órgano adecuándolas a las previstas en la norma vigente.-

Que el Reglamento de Funcionamiento se irá adaptando a la marcha propia del Tribunal en la medida que la actividad de éste así lo requiera, siempre acorde a las leyes que reglamentan su ejercicio y tendiente a eficientizar la tarea.-

Que puesto a consideración y tratamiento de los Sres. Vocales el Proyecto Final han resuelto aprobarlo por unanimidad

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

ACUERDA:

Artículo 1º: APROBAR por unanimidad el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN que regulará el desempeño interno del mismo y que se anexa al presente Acuerdo.

Artículo 2º: Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, Presidente. Dr. Jorge E. Posse Ponessa, Vocal. Dr. José A. León, Vocal.

Aviso número 49641

**DECRETO 2613 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-08-21**

DECRETO N° 2.613/3 (SH), del 21/08/2015. Expte. N° 2175/110-J-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Partida Subparcial 399 -Otros no especificados precedentemente-, la suma de \$4.910.000.- Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2015.

Aviso número 49642

**DECRETO 2812 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-07**

DECRETO N° 2.812/3 (SH), del 07/09/2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, la suma de \$19.600.000.-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia. E Incrementase en: Jurisdicción 01 - PODER LEGISLATIVO, Programa 11 - U.O. N° 005 HONORABLE LEGISLATURA, Finalidad/Función 110, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 - U.O. N° 005 HONORABLE LEGISLATURA, Partida Principal 100 - Gastos en Personal, Partida Subparcial 111 - Retribución del cargo, la suma de \$19.600.000.-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, TODO ELLO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015.

Aviso número 49639

**DECRETO 2872 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10**

DECRETO N° 2.872/4 (SENAYF), del 10/09/2015. Expte. N° 15.661/425-G-2.012. ---  
Promuévase interinamente al cargo de Categoría 21, de la Unidad de Organización  
N° 830 Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del  
Ministerio de Desarrollo Social, a la Lic. María Inés GATTI, con retención de su  
cargo de Categoría 19 de Planta Permanente de la citada Secretaría de Estado. La  
erogación resultante será imputada a las Partidas con que cuenta el Programa 28 -  
U.de O.830 -Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia, Jurisdicción 34, del  
Presupuesto General 2015.

Aviso número 49651

**DECRETO 2877 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10**

DECRETO N° 2.877/4 (SENAYF), del 10/09/2015. Expte. N° 012/478-M-2014. ---  
Confírmase al señor Pablo Luciano IVIRES, D.N.I. N° 17.614.187, en el cargo de  
Categoría 17 de la Planta Permanente de la U. de O. N° 935 - Hogar de Tránsito  
para la Menor Madre "Santa Micaela", dependiente de la Dirección de Niñez,  
Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y  
Familia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**DECRETO 2879 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10**

DECRETO N° 2.879/4 (SENAYF), del 10/09/2015. Expte N° 11.998/425-F-2.012. ---  
Asígnase a las personas que más abajo se detallan, con efectiva prestación de servicios en la Dirección de Atención de Familias en Riesgo Social dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, las funciones que en cada caso se indican: -Silvia del Valle PALACIOS, Cat. 21 -Planta Permanente U. de O. N° 830 Jefa de Departamento de Asistencia Administrativa; -Lic. Graciela Elizabeth JOZAMI DE CORTEZ, Cat. 21 - Planta Permanente U. de O. N° 830 Jefa de Departamento de Atención Social; -A.S. María del Carmen DIAZ, Cat. 22 -Planta Permanente U. de O. N° 830 Jefa de Departamento de Planificación y Estadística. Promuévase interinamente al Cargo de Categoría 22 de la Unidad de Organización N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a las agentes Silvia del Valle Palacios y Lic. Graciela Elizabeth Jozami de Cortez, con retención de sus cargos, ambas Categoría 21 de Planta Permanente de la citada área. Impútese la erogación a originarse a las partidas presupuestarias específicas que cuenta a tal fin el Programa 28 -U. de 0.830- Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Jurisdicción 34 del Presupuesto General 2015.

Aviso número 49635

**DECRETO 2880 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10**

DECRETO N° 2.880/4 (SENAYF), del 10/09/2015. Expte. N° 13.782/425-D-2.014. ---  
Promuévase interinamente al Cargo de Categoría 21 de la U. de O. 830 Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la Lic. en Trabajo Social Rosa Mirta DIARTE, D.N.I. N° 14.481.575, con retención de su cargo en Categoría 19 de Planta Permanente de la citada Secretaría de Estado, a partir de la fecha del presente acto. Déjase establecido que lo dispuesto es sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto N° 3824/4-SENAYF de fecha 31/10/2008. La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputada al Programa 28, U. de O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Jurisdicción 34, del Presupuesto General vigente.-

Aviso número 49640

**DECRETO 2881 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10**

DECRETO N° 2.881/4 (SECyCG), del 10/09/2015. --- Déjase establecido que la designación del CPN Sergio Eugenio DELGADO, DNI N° 17.316.909 dispuesta por Decreto, N° 3.253/4 SECyCG del 16/010/2009 ratificado por Decreto N° 625/4-MDS del 20/12/2011, Decreto N° 88/4-MDS del 23/01/2013 y 582/4-MDS del 18/03/2013, es, a partir del 1 de octubre del 2015, como Personal Temporario Categoría 21 de la Unidad de Organización 833 - Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Social. Impútese la erogación a originarse a la Fuente de Financiamiento 10 Jurisdicción 33 - SAF MDS - Subsecretaría de Administración - Ministerio de Desarrollo Social - Programa 11 -U. de O. 826- Ministerio de Desarrollo Social- Finalidad/Función 320 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida Principal 100 (Gasto de Personal) - Partida Parcial 120 (Personal Temporario) Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 131 - 141 y 151) según corresponda Rec. Tes Gral. Pcia. del Presupuesto General 2015.-

Aviso número 49653

**DECRETO 2884 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10**

DECRETO N° 2.884/4 (SECyCG), del 10/09/2015. Expte. N° 3185/425-R-2.013. ---  
Promuévase interinamente al Cargo de Categoría 21, de la U. de O. N° 833 -  
Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión dependiente del  
Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Claudia Vanina ROTTA, D.N.I. N°  
27.843.123, con retención de su cargo en Categoría 16 de Planta Permanente de la  
citada Secretaría de Estado, atento a los motivos expuestos precedentemente.

**DECRETO 2947 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-17**

DECRETO N° 2.947/3 (SH), del 17/09/2015. Expte. N° 316/385-I-2015. --- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria de gastos: De la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro: Extráese del Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 -Créditos Adicionales-, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 517 - Transf. a Otras Inst. Cult. y Soc. sin Fines de Lucro-, la suma de \$1.300.000.-. Incrementase el: Programa 95 -Apoyo a Actividades Científicas-, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/Obra 02 - Aportes IDEP-, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 551 - Transf. a Emp. Públ. No Fras. p/Financiar Gtos. Ctes.-, por la suma de \$1.300.000.-. Incrementase el Presupuesto General 2015, en la Jurisdicción 83 -INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO-, Programa 11 U.O. N° 991 -Instituto de Desarrollo Productivo-, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 991 -Instituto de Desarrollo Productivo-: Incrementando el Recurso 17.211 -De la Administración Central Provincial-. por la suma de \$1.300.000.-, y la siguiente partida de gasto: Partida Subparcial 121 -Retribución del Cargo-, por la suma de \$1.300.000.-. Todo ello del Presupuesto General 2015.-

Aviso número 49634

**DECRETO 2948 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-17**

DECRETO N° 2.948/3 (SH), del 17/09/2015. Expte. N° 1.457/200-S-2013. --- Créase en la Jurisdicción N° 11: SAF MGJS - DIR: DE ADM. Y DESP. MIN. DE GOB. JUST. y SEGURIDAD: Programa 11 U.O. N° 230 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, un (1) cargo categoría 21, del Presupuesto General 2015. Programa 12 U.O. N° 240 - Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, dos (2) cargos categoría 18, del Presupuesto General 2015. Programa 14 U.O. N° 247 - Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, un (1) cargo categoría 18, del Presupuesto General 2015. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 15° de la Ley N° 8.745 -Presupuesto General 2015-.

Aviso número 49637

**DECRETO 3295 / 2015 DECRETO N° 3.295 / 2015-10-20**

DECRETO N° 3.295/1, del 20/10/2015.

VISTO el Decreto N° 3103/1 de fecha 02 de octubre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal (artículo 1°) se dispone la aplicación de lo normado en los Artículo 26° in fine de la Ley N°5473 y del Art. 34° inc. g) del Decreto N° 646/1-83 y sus modif., al personal de gabinete y a los funcionarios comprendidos en el Art. 2° de la Ley N° 5.473, que cesen en el ejercicio de sus funciones con motivo del cambio de gestión. Asimismo, dispone la liquidación y pago de vacaciones anuales ordinarias adeudadas, sólo en los casos que específicamente prevé la citada norma, debiéndose observar estrictamente para su otorgamiento, liquidación y pago, la forma y condiciones que preceptúa la misma, razón por la cual se hace necesario suprimir el artículo 2° del Decreto citado en el Visto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Suprímese el Artículo 2° del Decreto N° 3103/1 de fecha 02 de octubre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Déjase establecido que los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto N° 3103/1 del 02/10/2015, pasan a ser artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, respectivamente.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía de la Provincia.

Artículo 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3313 / 2015 DECRETO N° 3.313 / 2015-10-22**

DECRETO N° 3.313/1, del 22/10/2015.

VISTO, el Decreto N° 646/1-1983, reglamentario de la Ley N° 5473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), y

CONSIDERANDO:

Que en lo referente al beneficio de la Vacación Anual Ordinaria, el Art. 34 del decreto citado establece las condiciones para su goce por parte del personal de la Administración, previendo la suspensión de las mismas por razones de servicio y el procedimiento que se debe seguir, por parte de los agentes, para no perder el beneficio.

Que la actual estructura organizativa de la Administración, estableció en diferentes áreas, dependencias con nivel de Dirección bajo la órbita de los titulares de Ministerios, por lo que teniendo en cuenta el texto dispositivo, cabe su adecuación al respecto.

Que también debe tenerse en cuenta que al producirse la suspensión de las vacaciones por razones de servicio, el derecho adquirido que le asiste al personal para el goce del beneficio se ve afectado, ante la imposibilidad de acumular más de dos períodos, con la consecuente pérdida del período no gozado.

La retribución de los mismos en la parte proporcional devengada solo puede hacerse efectiva únicamente en caso de cese de los mismos (Art. 26 - Ley 5.473).

Que en la Administración existe determinado personal al que por la índole de las funciones asignadas, y por razones del servicio, no es posible el otorgamiento de la totalidad de la vacación sin que esto signifique consecuentemente la acumulación de las mismas, incurriendo, con el transcurso del tiempo trabajado, en la pérdida del beneficio.

Que el Decreto N° 646/1-83 en su Artículo 12° incisos 5 y 6, referidos al pago del Adicional por Título Secundario), establece los distintos porcentajes relacionados con la duración de los distintos planes de estudio.

Que al intervenir, a través de las actuaciones generadas en el Expte. N° 866/112-D-201, la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal del Ministerio de Educación, Organismos que regulan la materia, entienden que a la luz de la normativa nacional educativa vigente se debe considerar, para todos los efectos legales, la naturaleza del título y la idoneidad que otorga a los egresados, y no los años de cursado, así como la habilitación para continuar con estudios Terciarios o Universitarios.

Que en orden a lo expuesto, se hace necesario proceder a la adecuación de la parte pertinente de la norma reglamentaria referida precedentemente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase, en atención a lo expresado precedentemente, el Artículo 34° del Decreto 646/1-1983 y modif., reglamentario de Ley N° 5473 (Estatuto para

el Personal de la Administración Pública Provincial), en lo que respecta a la postergación de la Vacación Anual dinaria, reemplazándose el Punto g) por el siguiente:

g) Postergación de la Vacación Anual Ordinaria

"Cuando la suspensión o interrupción de la Vacación Anual Ordinaria se deba a razones de servicio en virtud de Resolución de Ministro o Secretario de Estado del área a la que pertenece el agente, y que por la índole de las funciones que desempeña no pudiera hacer uso de las mismas en su totalidad, podrá usar del beneficio en cualquier época del año o acumularlo al año siguiente. Si en dos períodos consecutivos o alternados subsistiere esta causal, obligatoriamente deberá concedérsele en el período posterior. Se exceptúa de esta condición a los agentes que se desempeñan en cargos de Director, Subdirector de Reparticiones y/o Dependencias, y Secretarios/as Privados y Chóferes de autoridades superiores del Poder Ejecutivo, que hayan suspendido o interrumpido su Vacación Anual Ordinaria por razones de servicio."

En caso de incumplimiento por parte de la Administración Pública el agente deberá usar sus vacaciones comunicándolo con TREINTA (30) días corridos de anticipación a su Jefe inmediato superior. Si no lo hiciera caducará el derecho por los períodos adeudados y el pago de ellos."

Artículo 2º.- Lo dispuesto por el artículo 1º será de aplicación al personal que por razones de servicio, y con anterioridad a la fecha del presente decreto, se le hubiere suspendido y reconocido mediante Resolución, el goce del beneficio de la Vacación Anual Ordinaria, por períodos anteriores al presente ejercicio.

Artículo 3º.- Modifícase, en atención a lo expresado precedentemente, el Artículo 12º del Decreto 646/1-1983 y modif., reglamentario de Ley Nº 5473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), en lo que respecta al pago del adicional por título de nivel secundario, sustituyéndose el inc. 5 por el siguiente:

"5.- Títulos de Nivel Secundario o Medio que sean habilitantes para continuar estudios terciaris o superiores, homologados por el Ministerio de Educación de la Provincia, el 17,5% de la asignación de la categoría de revista".

Artículo 4º.- Derógase toda disposición que se oponga a lo establecido en el presente decreto.

Artículo 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 49638

**LEY 8827 / 2015 LEY N° 8.827 / 2015-10-19**

Ley N° 8.827

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Aclárase, con efecto a la fecha de sanción de la Ley N° 8598, que el precio de referencia para la compra de azúcar establecido en su Artículo 2°, tiene el carácter de un precio sostén, que retribuirá el costo de producción de la bolsa de cincuenta (50) kilogramos de azúcar blanco común tipo A para el productor cañero, más un margen de utilidad e impuestos.

Art. 2°.- Establécese que, a partir del primer día de la zafra 2015, el precio sostén definido en el Artículo 1° será fijado en base a la información que periódicamente suministre la Estación Experimental Obispo Colombres.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

Regino Nestor Amado, Presidente Subrogante a/c H. Legislatura de Tucumán. Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.827.-

San Miguel de Tucumán, octubre 19 de 2015.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. José Jorge Alperovich, Gobernador de Tucumán.

Ing. Jorge Luis Feijoo, Minsitro de Desarrollo Productivo.

Aviso número 49650

**LEY 8828 / 2015 LEY 8828 / 2015-10-20**

Ley N° 8.828

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Fíjase en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$42.172.606.200.-) el total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2016, el que se detalla analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

GASTOS:

Gastos Corrientes \$36.454.211.800.-  
Gastos de Capital \$5.718.394.400.-  
TOTAL \$42.172.606.200.-

Art. 2°.- Estímase en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS (\$42.183.250.300.-) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Provincial, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos de la Administración Central y Poderes del Estado \$37.080.194.300.-  
- Corrientes \$35.129.452.200.-  
- de Capital \$1.950.742.100.-  
Recursos de Organismos Descentralizados \$5.103.056.000.-  
- Corrientes \$3.271.771.000.-  
- de Capital \$1.831.285.000.-

TOTAL \$42.183.250.300.-

Art. 3°.- Fíjanse en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$4.763.835.000.-) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Recursos Figurativos en la misma suma, según el detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 3°, el Resultado Financiero Súperavitario queda estimado en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$10.644.100.-). Asimismo se estiman las Fuentes de Financiamiento en PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$1.280.355.900.-) y las

Aplicaciones Financieras en PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES (\$1.291.000.000.-), conforme al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

Art.5°.- Fíjase el número de cargos de la Planta de Personal Permanente, que corresponde a la Administración definida en el Artículo 1° de la presente Ley, en OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (81.152).

Art. 6°.- Fíjase, para los Organismos que abajo se indican, el Presupuesto de Gastos para el Año 2016 conforme al siguiente detalle:

ORGANISMOS - GASTOS

Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres - \$146.800.000.-

Caja Popular de Ahorros de la Provincia - \$978.310.000.-

Ente Único de Control de Regulación de Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT) - \$77.842.500.-

Inst. Previsión y Seguridad Social de la Pcia. - \$408.096.700.-

Instituto de Desarrollo Productivo - \$17.390.000.-

Ente Bicentenario Tucumán 2016 - \$300.000.000.-

Instituto Provincial de Promoción de Azúcar y Alcohol de Tucumán (IPAAT) - \$31.000.000.-

Art 7°.- Cuando los Organismos Descentralizados perciban mayores recursos que los previstos en la presente Ley, que no tengan afectación específica por leyes o convenios, disminuirán por los mismos importes los aportes que se haya establecido que debe realizar la Administración Central.

Art. 8°.- El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, queda liberado de ajustarse a las limitaciones establecidas en el inciso b) del Artículo 4° de la Ley N° 6446, parcial y provisoriamente vigente, conforme lo dispuesto por Ley N° 6781.

Art 9°.- Suspéndese, mientras permanezca vigente el presente Presupuesto, la aplicación de las Leyes Nros. 6756, 6759 y 7123 y lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 18 de la Ley N° 6970 - Administración Financiera, respecto al Presupuesto de Recursos y Gastos de las Comunas Rurales.

Art. 10.- Facúltase al Poder Ejecutivo, cuando las necesidades de las distintas Entidades, Jurisdicciones y/o Programas lo justifiquen, a extraer crédito presupuestario de las respectivas partidas del S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro, para crear en cada una de ellas las siguientes:

a) Partida Principal - Bienes de Uso, en las partidas subparciales representativas de Bienes Preexistentes y de Capital.

b) Partida Principal- Transferencias.

Art. 11.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar en las partidas de Amortización e Intereses de la Deuda los importes correspondientes a los "Títulos de Mediano Plazo con Garantía de Coparticipación, Tasa Fija y vencimiento en 2007 Serie 2-(Eurobonos Serie 2)" no incluidos en la presente Ley, como asimismo

incrementar el "Uso del Crédito" necesario para su atención.

Art. 12.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 59 de la Constitución de la Provincia, el Presidente de la Legislatura podrá, mediante Decreto, modificar la escala de sueldos de su personal conforme a la política salarial que implemente para ese Poder del Estado.

Art 13.- Facúltase al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General contenido en la presente Ley en los siguientes casos:

a) Para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones, en los Organismos Centralizados, Organismos Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la presente Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la presente Ley, o se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en la misma.

b) Para incorporar las partidas de Erogaciones y Financiamiento correspondientes a los subsidios que se otorguen a los proyectos de promoción turística, en los términos de la Ley N° 6700 y sus modificatorias, hasta un 5% de los Recursos Tributarios Provinciales.

c) Para reflejar presupuestariamente la emisión de los títulos públicos y su aplicación, que tengan lugar durante el ejercicio en el marco de las leyes que autoricen la emisión y/o consolidación de deudas establecidas por la Ley N° 7281 y sus modificatorias, hasta el monto disponible autorizado por dichas normas.

d) Para incorporar eventuales préstamos y/o reembolsos de préstamos, a Municipalidades y Comunas Rurales.

e) Para incorporar las partidas de erogaciones y financiamiento necesarias para el pago de indemnizaciones con Títulos Provinciales.

Art. 14.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el Presupuesto General contenido en la presente Ley para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización del personal docente, conforme a lo dispuesto por las siguientes Leyes: Ley N° 7337, 7380, 7424, 7461, 7534, 7816, 7901, 8214 y 8602.

Art. 15.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el Presupuesto General contenido en la presente Ley para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de los Decretos N° 2685/3 del 17 de Agosto de 2004, N° 1.954/3 del 05 de Junio de 2007, N° 4.346/1 del 29 de Diciembre de 2009, N° 953/3 (ME) del 08 de Abril de 2011, N° 2.170/3 (ME) del 27 de Junio de 2011, N° 3105/3 (ME) del 04 de Octubre de 2013, Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) del 14 de Abril de 2014 y sus modificatorios y el N° 585/3 (ME) del 16 de Marzo de 2015 y su modificatorio.

Art 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto de Gastos de los organismos incluidos en el Artículo 6° de la presente Ley, excepto Caja Popular de Ahorros de la Provincia, con aportes no reintegrables del Tesoro Provincial cuando sus necesidades debidamente justificadas así lo requieran.

Art. 17.- Fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000.-) el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el Artículo 96 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 6970 y sus modificatorias.

Art. 18.- El Poder Ejecutivo efectuará la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos, a nivel de partidas parciales y subparciales, según los Clasificadores Presupuestarios vigentes y conforme a los montos aprobados por la presente Ley.

Art. 19.- Apruébanse las proyecciones de Presupuesto Plurianual para los Ejercicios 2017 y 2018, que se adjuntan como planillas anexas a la presente Ley, debiendo el Poder Ejecutivo elevar al Poder Legislativo en los plazos y formas establecidos por la Constitución de la Provincia, la desagregación analítica para cada Ejercicio.

Art. 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a ajustar los Recursos y Erogaciones presupuestados en las proyecciones de presupuesto plurianual para los ejercicios 2017 y 2018, conforme a los cambios de pautas y/o proyecciones que introduzca el Poder Ejecutivo Nacional en su Presupuesto para dichos ejercicios, como así también en función de los cambios que se produjeran en el Presupuesto General 2016.

Art. 21.- El Poder Ejecutivo queda facultado, de resultar necesario, a compensar el crédito de las partidas pertinentes para reflejar presupuestariamente las disposiciones de la Ley N° 8455 de Financiamiento Educativo, siendo la Autoridad de Aplicación a los fines del cumplimiento en la Provincia, de las Leyes N° 26.075 y N° 26.206, y responsable de la correcta asignación de los fondos para cubrir los gastos ligados a la finalidad de Educación en todo el territorio provincial.

Art. 22.- Adhiérese para el Ejercicio 2016, a la prórroga de los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.530, dispuesta por el Gobierno Nacional en el Artículo 54 del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2016.

Art. 23.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

Regino Néstor Amado, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.828.-

San Miguel de Tucumán, octubre 20 de 2015.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. José Jorge Alperovich, Gobernador de Tucumán.

Ing. Jorge Luis Feijoo, Ministro de Desarrollo Productivo a/c del Ministerio de Economía.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 3 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 4 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 5 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 6 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 7 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 8 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 9 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 10 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 11 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 12 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 13 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 14 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 15 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 16 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 17 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 18 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 19 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 20 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 21 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 22 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 23 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 24 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 25 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 26 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 27 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 28 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 29 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 49644

**RESOLUCIONES 115 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 115/15, del 22/10/2015. ---  
Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 26 de octubre de 2015, el artículo 26 de la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias. Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 116 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 116/15, del 22/10/2015. ---  
Artículo 1°.- Modificar la RG (DGR) N° 80/03 y sus modificatorias, en la forma que se indica a continuación: a) Suprimir el séptimo párrafo del artículo 5°. b) Suprimir en el artículo 9° los coeficientes identificados con las letras G, H, I, M y R. c) Sustituir el inciso b) del primer párrafo del artículo 9°, por el siguiente: b) A los sujetos pasibles de recaudación que consten en la nómina recaudar a la cual se refiere el inciso a) que antecede, correspondiente a los sujetos excluidos temporalmente de los coeficientes establecidos con precedencia, identificados en dicha nómina con la letra Z, el coeficiente será igual a 0 (cero).. Artículo 2°.- Sustituir en el artículo 3° de la RG (DGR) N° 88/2014 y en el artículo 2° de la RG (DGR) N° 2/2015, la letra P por la letra Z.- Artículo 3°.- Sustituir en el inciso a) del artículo 1° de la RG (DGR) N° 93/14 y su modificatoria, la expresión las letras D o M, por la siguiente: la letra D. Artículo 4°.- Aprobar por la presente resolución general la versión 2.10 del programa aplicativo indicado en el Anexo III de la RG (DGR) N° 80/03 y sus modificatorias, y el formulario de declaración jurada 813/S12 (F.813/S12) -Anexo-, en reemplazo del formulario F.813/S11 vigente.- El nuevo aplicativo se encontrará disponible en la página web de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)) a partir del 20 de noviembre de 2015.- Artículo 5°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 1° de noviembre de 2015, inclusive.- Artículo 6°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 117 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 117/15, del 22/10/2015. ---  
Artículo 1°.- Aprobar el Release 2 del programa aplicativo denominado Declaración Jurada Agentes de Percepción Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios RG (DGR) N° 73/11 - Versión 2.0 - Release 1, aprobado por la RG (DGR) N° 35/15, el cual bajo la denominación Declaración Jurada Agentes de Percepción Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios RG (DGR) N° 73/11 - Versión 2.0 Release 2 podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)), a partir del día 2 de noviembre de 2015. El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 9 de noviembre de 2015 inclusive.  
Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 118 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 118/15, del 22/10/2015. ---

Artículo 1°.- Los agentes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que opten por el régimen de información previsto por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, deberán utilizar para la confección y generación de la correspondiente declaración jurada informativa el programa aplicativo denominado Régimen de Información RG (DGR) N° 111/15 que por la presente reglamentación se aprueba. Artículo 2°.- Establecer como régimen de presentación de la declaración jurada informativa a la cual se refiere el artículo anterior, el establecido por la RG (DGR) N° 160/11 y sus modificatorias y normas complementarias. Artículo 3°.- Aprobar el programa aplicativo denominado Régimen de Información RG (DGR) N° 111/15 - Versión 1.0, cuyas características, funciones y aspectos técnicos para su uso se especifican en Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución general, y el formulario de declaración jurada informativa F.922/A (Nuevo Modelo) que como Anexo II integra la presente reglamentación. El citado programa aplicativo se encontrará disponible en la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)) a partir del 10 de noviembre de 2015 inclusive. Artículo 4°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial. Artículo 5°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Anexo p/consulta Of. D.G.R.

**RESOLUCIONES 119 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 119/15, del 22/10/2015. ---  
Artículo 1°.- Los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, ubicados en la Provincia de Tucumán, quedan exceptuados de la obligación de remitir a esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS fotocopia autenticada del original del formulario de inscripción inicial en oportunidad de la inscripción de vehículos cero (0) kilómetro prevista en el punto II del Anexo I de la RG (DGR) N° 107/91 y sus modificatorias, en la medida que en el propio Sistema de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS (DNRPA), además de los campos obligatorios, se consigne la fecha de la factura de compra del vehículo automotor cero (0) kilómetro, el monto de su adquisición y el año de fabricación, y la cilindrada correspondiente para el caso de motovehículos. Lo dispuesto en el presente artículo, no resulta de aplicación para aquellos casos en los cuales esta Autoridad de Aplicación requiera formalmente el cumplimiento de la obligación dispuesta en la norma citada en el párrafo anterior. Artículo 2°.- Lo dispuesto en la presente resolución general, no resulta de aplicación para los casos previstos en el artículo 307 del Código Tributario Provincial. Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y Archívese.-

Aviso número 49649

**RESOLUCIONES 120 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-23**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 120/15, del 23/10/2015. ---  
Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 26 de octubre de 2015, el artículo 25 de la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias. Artículo 2°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo anterior, convalidar las licencias resueltas y acordadas a la fecha de la presente resolución general. Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y Archívese.-

**VARIOS 3 / 2015 REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL FISCAL DE  
APELACION / 2015-10-21**

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION. REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL FISCAL DE  
APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Aprobado por Acuerdo Nro. 3 del 21.10.15

I. COMPETENCIA Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 1°. Competencia Territorial: El Tribunal Fiscal de Apelación de la  
Provincia de Tucumán tendrá competencia territorial en toda la Provincia.

Artículo 2. El Tribunal Fiscal de Apelación tendrá su asiento en la ciudad de San  
Miguel de Tucumán, pero podrá constituirse, actuar y sesionar en cualquier lugar  
de la Provincia, pudiendo delegar funciones en uno o varios de sus miembros y/o  
funcionarios a los efectos de ejecutar medidas dispuestas por el cuerpo.

II. RECUSACIONES

Artículo 3. En caso de recusación con causa de alguno de los miembros del  
Tribunal, será resuelta, sin recurso alguno por los miembros restantes del  
Tribunal. La decisión será irrecurrible.-

III. REPRESENTACION

Artículo 4. Además de la representación prevista en el artículo 19 de la Ley 5121  
(tv.), podrán actuar ante el Tribunal quien acredite Testimonio o copia  
debidamente certificada de Poder General o Especial otorgado ante Escribano  
Público o Carta Poder con firma autenticada por Juez de Paz.-

Desglose y devolución. Requisitos.

Artículo 5. Cuando la parte solicitare ante la Mesa de Entradas del Tribunal el  
desglose o devolución de los documentos originales que justifiquen su personería,  
deberá acompañar una copia de ellos y la documentación le será devuelta dentro de  
las veinticuatro horas, previa certificación de la copia por el Actuario.

Pluralidad de partes. Unificación de personería.

Artículo 6. En caso de actuar ante el Tribunal diversas partes con un interés  
común, el Vocal preopinante, de oficio o a petición de parte, les intimará a que  
unifiquen personería dentro del plazo de cinco días.

Si los interesados no se aviniesen a la designación de un representante único y  
no existiesen intereses opuestos encontrados, el Vocal preopinante lo designará  
eligiendo entre los que intervienen en el proceso, sin recurso alguno contra  
dicha resolución.

Producida la unificación, el representante único tendrá, respecto de sus  
mandantes, todas las facultades inherentes al mandato.

Podrá revocarse el mandato por acuerdo unánime de los mandantes, o por el Vocal  
preopinante a petición de alguno de ellos, siempre que en este último caso  
hubiere motivo que lo justifique.

## Plazos

Artículo 7. Cuando no se hubiere establecido un plazo especial para la realización de trámites, notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimaciones, emplazamientos, contestación de traslados, vistas, informes y toda medida que ordene el Tribunal, dicho plazo quedará establecido en cinco (5) días hábiles administrativos.

## IV. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 8. La distribución de los expedientes se realizará mediante sorteo, que se efectuará diariamente, de modo tal que los expedientes sean adjudicados a los Vocales en un número sucesivamente uniforme; tales Vocales actuarán como preopinantes de las causas que le sean adjudicadas.-

Artículo 9. Las notificaciones que deban realizarse por cédula serán efectuadas a través del funcionario habilitado especialmente a tal fin conforme normas locales vigentes en la materia.

Artículo 10. Serán objeto de notificación en la forma prevista en el artículo 116 de la Ley 5121 (t.v.) las siguientes:

1. Las providencias que disponen la radicación del Expediente en el Tribunal.-
2. El traslado del recurso.-
3. Las providencias que ordenen traslados o vistas.
4. Las que provean la apertura prueba o que la declaren de puro derecho.
5. Las que provean la clausura de la etapa probatoria.-
6. Las que convocan a la audiencia prevista por el artículo 153 de la Ley 5121 (t.v.)
7. El que dispone medidas para mejor proveer;
8. El llamado de autos para sentencia.
9. La resolución que fija plazo al poderdante para proveer el reemplazo del apoderado en el supuesto de renuncia.-
10. La providencia que suspende y reanuda plazos
11. La resolución que dispone la acumulación o escisión de expedientes.
12. Las Sentencias definitivas del Tribunal
13. Las demás que se mencionan expresamente en la Ley 5121 (t.v.) y las que el Tribunal, por razones especiales disponga que se notifiquen en esa forma.

## IV. DEL RECURSO DE APELACIÓN

Escritos: Requisitos de presentación.

Artículo 11. Los recursos se presentarán por escrito ante la Mesa de Entradas de las distintas oficinas administrativas de la Autoridad de Aplicación que dictó la resolución impugnada o remitirse por carta documento, por carta certificada con aviso de retorno, con conconstancia fehaciente del contenido de la misma, especificando y/o cumplimentando los siguientes recaudos:

- 1) El gravamen a que se refiere y el número de inscripción si lo hubiere.
- 2) El período o períodos fiscales pertinentes, si los hubiere;
- 3) El nombre, domicilio real, domicilio fiscal y constituido del recurrente. En este último caso necesariamente en la ciudad de San Miguel de Tucumán.
- 4) La exposición clara y sucinta de los hechos, la individualización de la resolución administrativa que se cuestiona, con su fecha y del funcionario administrativo interviniente como asimismo del número del expediente administrativo respectivo y de las pruebas que se ofrezcan. Cuando los hechos

invocados sean más de uno, se cuidará especialmente de distinguir en forma separada, los argumentos relativos a cada uno de ellos;

- 5) El derecho expuesto sucintamente, con mención de las normas jurídicas aplicables;
- 6) El petitorio en términos concretos;
- 7) La firma.
- 8) La tasa por actuación administrativa vigente al momento de la presentación.-

Piezas que debe acompañar.

Artículo 12. El escrito de interposición del recurso deberá acompañar:

- a) Una copia de dicho escrito;
- b) La prueba documental que estuviese en poder del apelante, con copia firmada
- c) Los instrumentos que acrediten la representación, con copia firmada
- d) Una declaración en la que discrimine los montos con relación a los cuales presta conformidad y los que discute.

Intimación para subsanar defectos formales de la presentación.

Artículo 13. En caso de existir defectos formales en la presentación, el Vocal preopinante podrá intimar al recurrente a fin de que los subsane en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, bajo apercibimiento de no dar curso a su presentación.

Recursos manifiestamente ajenos a la competencia del Tribunal.

Artículo 14. En los casos en que el recurso fuera manifiestamente ajeno a la competencia del Tribunal, éste lo devolverá sin más trámite.

#### V. DE LA CONTESTACIÓN DEL RECURSO

Escritos de contestación

Artículo 15. La contestación del recurso se ajustará, en lo pertinente, a lo establecido en los artículos 10 y 11 de este reglamento, así como a los artículos 145 y s.s. de la Ley 5121 (t.v.) debiendo presentarse con copia. Cuando el funcionario que ejerza la Representación Fiscal no contestare el traslado en el término establecido en la ley, el Secretario dejará constancia de ello en el expediente y lo elevará de inmediato al Vocal preopinante.- En dicho supuesto no podrá hacerlo en adelante y la instancia seguirá su curso.

#### VI. DE LA PRUEBA EN GENERAL

Artículo 16. Sólo se admitirán pruebas sobre los hechos que hayan sido invocados por las partes en el recurso de apelación y su contestación.

No se admitirán las que fueren manifiestamente improcedentes, superfluas o meramente dilatorias.

Las decisiones sobre admisión, denegación o producción de las pruebas son irrecurribles.

Ofrecimiento de prueba sobre hechos nuevos. Trámite.

Artículo 17. Si con posterioridad a la contestación del recurso se produjeran o llegaren a conocimiento de las partes hechos que tuviesen relación con la cuestión litigiosa, éstas podrán invocarlos hasta cinco (5) días después de

notificada la resolución que dispone la apertura de la causa a prueba. El Vocal preopinante correrá traslado del escrito a la otra parte quien, dentro del plazo que fije para contestarlo, podrá alegar otros hechos en contestación a los nuevos invocados, quedando suspendido el plazo de prueba hasta la notificación de la resolución de reapertura. Si se admite los hechos nuevos, podrá también producirse prueba en relación a ellos.

La resolución que admitiere el hecho nuevo será irrecurrible.

#### VII. PRUEBA DOCUMENTAL

Artículo 18. Los documentos que se presentaren después de interpuesto el recurso o efectuada su contestación, sólo podrán agregarse al expediente hasta el momento del llamado de autos para sentencia, si se demostrase la existencia de un impedimento legal o de hecho insalvable para presentarlos, previo traslado por cinco días a la contraparte.

#### VIII. PRUEBA DE INFORMES

Contestación de informes por reparticiones públicas.

Artículo 19. La prueba de informes se regirá por lo dispuesto en los artículos 353 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. En los casos en que reiterado el pedido de informe a una repartición pública, no fuera contestado en el plazo otorgado, el Vocal Preopinante podrá llevar tal circunstancia a conocimiento del Ministro o Secretario de Estado de quien dependa la repartición.

#### IX. PRUEBA TESTIMONIAL

Examen de testigos.

Artículo 20. Los testigos ofrecidos por las partes en el escrito de interposición del recurso o su contestación, serán examinados en la sede del Tribunal ante el Vocal Preopinante, debiendo permanecer en el mismo hasta que sean autorizados a retirarse.

La parte proponente del testigo deberá consignar nombre, apellido, domicilio, profesión y el cuestionario sobre el que deberá declarar.-

Citación de testigos. Notificación.

Artículo 21. La citación de los testigos quedará a cargo del Tribunal y se practicará por cédula o carta documento, fijándose una audiencia supletoria a efectos de que si no comparece a la primera sin causa justificada, se lo pueda hacer comparecer a aquella por la fuerza pública.

Declaración testimonial bajo juramento.

Artículo 22. Los testigos declararán bajo juramento y serán interrogados libremente por el Vocal Preopinante teniendo en cuenta las preguntas formuladas por las partes, en orden sucesivo y cuantas veces se considere necesario, dejándose constancia en acto de todo lo expresado.

El acta será firmada al concluir el interrogatorio de cada testigo, por éste y por las partes y al concluir la audiencia por el Vocal Preopinante y por el Secretario.

Como medida preliminar y aunque las partes no lo solicitaren, el testigo será interrogado por las generales de la ley.

## X. PERICIAL

Propuesta de perito y de puntos de pericia.

Artículo 23. La apelante, al interponer el recurso, deberá proponer los puntos de pericia. La representación fiscal, por su parte, al efectuar su contestación, podrá proponer nuevos puntos de pericia. La recurrente podrá proponer perito de parte el que deberá actuar en forma conjunta con quien designe el Vocal Preopinante de entre los funcionarios del Tribunal.-

Informe pericial. Presentación.

Artículo 24. El perito presentará su informe, dentro del plazo fijado al efecto, acompañado de las copias pertinentes. Contendrá una explicación detallada de las operaciones técnicas realizadas y de los principios científicos en que funde su opinión. Paralelamente el funcionario del Tribunal elevará su informe al Vocal preopinante. De ambos se dará traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, notificándose por cédula.

Ampliaciones o nuevas pericias.

Artículo 25. El Vocal Preopinante, de oficio o a pedido de parte, podrá disponer ampliaciones de las pericias presentadas, solicitando las aclaraciones que considere oportunas.

Honorarios. En todos los supuestos los honorarios de los peritos de parte serán soportados exclusivamente por la parte proponente.-

Verificaciones e inspecciones administrativas.

Artículo 26. Cuando el contribuyente solicitare nuevas inspecciones o verificaciones administrativas, el Vocal Preopinante, a fin de llevar a cabo esta medida probatoria designará el funcionario que la sustancie pudiendo la parte proponer perito a tal fin.

Asimismo, la recurrente deberá explicitar clara y concretamente los aspectos que solicita se inspeccione o se verifique nuevamente.

## XI. CLAUSURA DE LA ETAPA PROBATORIA

Artículo 27. Vencido el plazo de prueba, el Secretario elevará informe sobre las producidas y se clausurará la etapa de prueba, disponiéndose el llamamiento de autos para sentencia con cuya providencia quedará cerrado el debate y las partes no podrán presentar nuevos escritos hacer alegaciones ni aportar nuevas pruebas.

Artículo 28. Cerrada la causa para las partes, el Tribunal podrá disponer, cualquier medida considerada para mejor proveer. El cumplimiento de estas medidas suspende el plazo para dictar Sentencia. Cumplidas éstas quedarán los autos en estado de sentencia, que se dictará en los plazos establecidos por la Ley 5121 (t.v.).

## XII. DE LA SENTENCIA

Artículo 29: Requisitos de la Sentencia: Las Sentencias definitivas y las interlocutorias deberán ser motivadas con arreglo a la ley vigente, contener la decisión expresa, positiva y precisa de la cuestión propuesta, bajo pena de nulidad.

Artículo 30: Las Sentencias definitivas deberán contener:

1. La designación del lugar y de la fecha.
2. El Nro. de Expediente Administrativo
3. El nombre y apellido de las partes y de las personas que las hayan representado en el proceso si lo hubiere
4. La relación sucinta de las cuestiones de hecho y de derecho que represente la relación procesal.
5. La apreciación de la prueba producida respecto a los hechos alegados por las partes.
6. La consideración por separado respecto a las cuestiones planteadas. Sin embargo el Tribunal solo está obligado a considerar aquéllas que a su criterio tengan relevancia en la solución a dar al asunto.
7. La decisión expresa, positiva y precisa, con arreglo a las pretensiones deducidas, declarando el derecho de las partes.
8. La firma de los Vocales.-

## XII. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 31. Este Reglamento se aplicará también a las causas cuya tramitación se encuentre en curso a la fecha de su entrada en vigencia.

**GENERALES / COLEGIO DE VETERINARIOS DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - COLEGIO DE VETERINARIOS DE TUCUMÁN. Resolución 046/2015 CMVT 15 de Octubre de 2015. Visto: El incremento en el número de profesionales que se presentan para obtener su matrícula profesional, la cual, por medio de la resolución 002/2009 reglamenta los requisitos que deben cumplir para la obtención de la misma. Considerando: De suma necesidad organizar la entrega de las matrículas profesionales, Por ello: El Colegio de Médicos Veterinarios de Tucumán. Resuelve. Artículo 1°): Los profesionales veterinarios que soliciten la inscripción en la matrícula de este colegio deberán dar cumplimiento a los requisitos detallados en la resolución 02/2009. Artículo 2°): Luego de evaluar la presentación de dichos requisitos la Comisión Directiva de este colegio determinara el alta de la MP con su correspondiente número. Artículo 3°): El Colegio de Médicos Veterinarios de Tucumán llevará a cabo la entrega de la matrícula en un acto a realizarse 3 (tres) veces al año en fechas a determinar. Artículo 4°): Será obligación de los futuros matriculados concurrir en forma personal a recibir en dicho acto su MP y carnet profesional correspondiente. Artículo 5°): Los profesionales que no concurren al acto de matriculación deberán esperar para recibir su matrícula hasta la nueva fecha de entrega de las mismas. Artículo 6°): Según la ley de ejercicio profesional 6661 en su decreto reglamentario art. 16 tendrán los profesionales 60 días a contar de la entrega de la matrícula para presentar la documentación definitiva (copia autenticada del título original) según lo especifica dicha ley. Artículo 7°): De no poder cumplir con lo determinado en el artículo anterior deberá manifestarlo en forma escrita a este colegio pidiendo una prórroga para tal fin. Artículo 8°): Si la documentación no es presentada en tiempo y forma corresponderá de forma inmediata a dar de baja a la matrícula correspondiente. Artículo 9°): Comuníquese y Archívese, con publicación en el Boletín Oficial. Miguel Guerineau, Médico Veterinario. E y V 26/10/2015. \$203,60. Aviso N° 193.573.

Aviso número 193508

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2015. Visto el expediente N° 550/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S000550/2014/271/CV de fecha 06/03/2014, se le notifica a Arevalo Rosa Cristina, C.U.I.T. N° 27-20178442-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y consti tuye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del sumario N°: S000550/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 550/2014/271/CV que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- DIRECCION GENERAL DE RENTAS". Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.- E 23 y V 29/10/2015. Aviso N° 193.508.

Aviso número 193516

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - AREVALO ROSA CRISTINA,  
C.U.I.T. N° 27-20178442-0**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2015. VISTO el expediente N° 4351/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004351/2014/271/CV de fecha 06/03/2014, se le notifica a AREVALO ROSA CRISTINA, C.U.I.T. N° 27-20178442-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004351/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue(n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4351/2014/271/CV que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas.- E 23 y V 29/10/2015. Aviso N° 193.516.

Aviso número 193503

**GENERALES / DIRECCION GRAL RENTAS - EXPTE N° 551/271/A/2014**

DIRECCIÓN GRAL. RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Visto el expediente N° 551/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S000551/2014/271/CV de fecha 06/03/2014, se le notifica a AREVALO ROSA CRISTINA, C.U.I.T. N° 27-20178442-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000551/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 551/2014/271/CV que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo.: Sra. Lucía Olga Haddad, Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas". E 23 y V 29/10/2015. Aviso N° 193.503.-

Aviso número 193565

**JUICIOS VARIOS / ARIAS FRANCISCO RAUL Y ARIAS ELENA DEL CARMEN S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1135/13"**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "ARIAS FRANCISCO RAÚL Y ARIAS ELENA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 1135/13" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Arias Francisco Raúl y Arias Elena del Carmen. En los mismos cítese a Reyes Carolina y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T.- Datos del predio: Ubicado en calle Santiago del Estero N° 2066, Yerba Buena; Nomenclatura Catastral: 81.072, M/O: 8011/228, CIRC: I, SECC: K, Manz: 43, PARC: 4. Extracto de demanda: En fecha 6 de mayo de 2013, se presentan el Sr. Arias Francisco Raul y la Sr. Arias Elena Del Carmen iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva tendiente a adquirir el dominio por prescripción veinteañal de un inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 2066, Yerba Buena; Nomenclatura Catastral: 81.072, M/O: 8011/228, Circ: I, SECC: K, MANZ: 43, PARC: 4. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- E 26/10 y V 06/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.565

**JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ INGALINA SERGIO FRANCO  
S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. Sra. Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ INGALINA SERGIO FRANCO S/ COBRO EJECUTIVO Expte: Nro: 11525/13, se ha ordenado notificar a Ingalina, Sergio Franco D.N.I. 33.756.933., por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2014.- Téngase al presentante por apersonado, con el domicilio legal constituido, en el carácter invocado désele intervención de ley.- Téngase presente la documentación reservada por Secretaría en: R (turno -27-2014).- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$33.000.-, por capital más \$9.900.- por acrecidas. Al mismo tiempo cítese lo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los art. 500 del CPC y C y en el mismo acto dejara las copias del art.128 ley citada. Notificaciones diarias en oficina.- ... Fdo. Dra. María del Valle Alcorta. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2015.... -Atento lo solicitado, bajo la responsabilidad del peticionante, notifíquese al demandado Sergio Franco Ingalina, cuyo domicilio actual se desconoce, del proveído dé fS.24 primera parte mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y por el término de dos días.- FDO. Lucía del Valle Alcorta. Juez. Queda Ud. Notificado.- En la demanda se reclama la suma referida fundada en Un Pagaré a la vista de fecha 24/10/2012 por la suma de \$ 33.000, más intereses gastos y costas.- Se hace constar que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2015.- AOH 11525/13. E 26 y V 27/10/2015. \$395,40. Aviso N° 193.577.

Aviso número 193566

**JUICIOS VARIOS / BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Acreedores que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra Ana María Gareca tramitan los autos caratulados: "BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. n° 527/12, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe: ". San Miguel de Tucuman, 25 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Designar el día 27 de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos a Sindicatura. II.- Fijar el día 11 de febrero de 2016 para la presentación del Informe Individual y el día 23 de marzo de 2016 para la presentación del Informe General o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en ambos casos. III.- Publíquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el arto 27 de la ley 24.522. Hagase saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. Secretaria.- E 26 y V 30/10/2015. Diferido. Aviso N° 193.566.

**JUICIOS VARIOS / BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Abdo Lastra, Olga Eugenia, DNI N° 21.609.198, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica lastra, se tramitan los autos BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA OLGA EUGENIA S/ DIVORCIO, Expte N° 3363/12, iniciado en fecha 21/06/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015 .... Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Abdo Lastra Olga Eugenia de la providencias de fechas 03/08/15 (fs. 83) - 11/08/15 (fs. 86) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/08/15 (fs. 85) - Libre de Derechos - ley n° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- JMG 3363/12.- Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez" /// "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (ley 26.994 reformada por ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3363/12. Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez" //// San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015. De la propuesta formulada mediante presentación que antecede por el Sr. Juan Carlos Beltrami, traslado a la Sra. Olga Eugenia Abdo Lastra por el término de quince (15) días. Personal. (Art. 438 C.C. y C).- JMG 3363/12 Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez'" versión extractada de propuesta reguladora. Presentada con fecha cargo 07/08/2015: 1.- Que el Sr. Juan Carlos Beltrami no tiene contacto alguno con la Sra. Abdo lastra y que ésta no compareció al presente juicio; 2.- Que no existen bienes muebles ni inmuebles que cofnormen la sociedad conyugal, por lo que no hay bienes que dividir; 3.- Que las dos hijas del matrimonio son mayores de edad y trabajan, por lo que tampoco se deben alimentos por hijos; 4.- Que la sra. Abdo lastra aparentemente ha constituido otra pareja. Que por lo dicho precedentemente, en este caso no hay propuesta que acompañar. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015.- Proc. Veronica lastra, SECRETARIA. E 19 y V 30/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.364.

**JUICIOS VARIOS / BRITO CARLOS LUIS S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jose Ignacio Dantur Juez P/T Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "BRITO CARLOS LUIS S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte N° 1348/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2015.- I) .... II) .... III) Téngase por iniciada la cancelación judicial del cheque N° 44912805, de la cuenta corriente N°0523246483 del Banco HSBC por la suma de \$17.000, siendo el titular de la cuenta la firma Loex S.A. IV) Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Oto. Ley 5965/63, aplicable al caso). V) Previamente preste el actor caución juratoria de ley. III) ....Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. IV) Téngase presente la denuncia penal acompañada conforme lo establece la reglamentación del Banco Central, circular OPASI 2 comunicación "A" 2514. 1348/15VVV" Fdo Dr. Jose Ignacio Dantur Juéz P/T ..- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015. E 22/10 y V 11/11/2015. \$2200,50. Aviso N° 193.454.

**JUICIOS VARIOS / CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 2 de octubre de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Gonzalez Vicenta Benita y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble motivo del juicio se encuentra ubicado en la localidad de Alto Verde, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral Padrón N° 157.438, Circ. I, Secc. F, Manz-Lám. 508, Parcela 363a. Conforme plano de Mensura N° 66865/13, el inmueble está compuesto de 7ha. 1161,4762 m2., posee las siguientes medidas y linderos: en su frente, o sea, lado 1-2: 20,08mts.; lado 2-3: 383,08mts.; lado 3-4: 37,93mts.; lado 4-5: 250,74mts.; lado 5-6: 207,88mts.; lado 6-7: 197,88mts.; lado 7-8: 99,02mts.; lado 8-9: 388,51mts.; lado 9-10; 49,99mts. y lado 10-1: 50,36mts., y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Antonio Vargas; Sur: Ruta Provincial N° 330; Este: José González, Pedro González, María González, Vicenta González y Antonio Fernández; al Oeste: Adolfo Regalado, Juan Pío Flores y José y Juan Giménez.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Iey 6.314).- Concepción, 7 de octubre de 2015. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 14 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.213.

**JUICIOS VARIOS / CASANOVA DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CASANOVA DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1604/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015. I.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Casanova Diego Enrique. En los mismos cítese a Francisco Miguel Galvez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.....Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T.-:/// Datos Del predio: ubicado en la esquina de calles San Javier y Facundo Quiroga de la ciudad de Yerba buena, departamento Yerba Buena de esta provincia, superficie: 8.145,6.50 M2; nomenclatura catastral: Padrón: 676/; Matrícula: N° 8.559; Orden: 223; Circunscripción: I; Sección K; Manzana: 28; 2B./// Extracto de Demanda: En fecha 3 de junio de 2014 se presenta el Sr. Diego Enrique Casanova, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva argumentando que posee titulo de dueño del inmueble objeto de esta litis, y que ingresó como dueño el día 27 de diciembre de 2011 hasta la actualidad, ejerciendo la posesión pública, pacífica, quieta e ininterrumpida del mismo.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015. Dr. Alberto Germano, secretario. E 22/10 y V 04/11/2015. \$2025. Aviso N° 193.466.

Aviso número 193445

**JUICIOS VARIOS / DANERI MANUEL EDMUNDO Y OTROS C/ MENDEZ DE MARTIN DOLORES**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Laiuente Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "DANERI MANUEL EDMUNDO Y OTROS C/MENDEZ DE MARTÍN DOLORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. n° 1118/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Daneri Manuel Edmundo y otros, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Charcas n° 1228 de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 132.482. En los mismos cítese a Dolores Méndez de Martín, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- Proc. Raúl José Frías Alurralde, Sec. Judicial. E 21/10 y V 03/11/2015. \$1.339.- Aviso N° 193.445

Aviso número 193330

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 24 de junio de 2015. Atento lo peticionado y en virtud de lo dispuesto en el Art. 159 C.P.C. y C., cítese a: Pedro Pascual Paz, D.N.I. N° 3.464.151, y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en calle Bernardo Houssay N° 2941 de la ciudad de Concepción, Padrón N° 156656, Matricula 29097, Orden 5466, Circ. I, Secc. C, Lam. 62, Parcela 97k.- Concepción, 30 de julio de 2015.- Dra. Adriana Carolina Casillo, Sec. Jud.- E 16 y V 29/10/2015. \$1534.00. Aviso N° 193.330.

Aviso número 193463

**JUICIOS VARIOS / GRIMOLIZZI SEBASTIAN MATIAS C/ LEAL LAURENCIO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos A. Arraya Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde , tramitan los autos caratulados: "GRIMOLIZZI SEBASTIAN MATIAS C/ LEAL LAURENCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 45/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Sebastián Matías Grimolizzi, respecto del inmueble ubicado en la localidad de San Antonio Oran del Dpto. Leales, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 88286, Matrícula 25985, N° de Orden 38, C:II, S:C, P:43. En los mismos cítese a Laurencio Leal, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado .FM 45/14.- "Fdo. Carlos A. Arraya Juez P/T Secretaría. San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2015. 22/10 y V 04/11/2015. §1328. Aviso N° 193.463.

**JUICIOS VARIOS / GUARDIA GLADYS MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "GUARDIA GLADYS MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Expte. N° 1108/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Maria Carolina Ponssa , se ha dictado la providencia que se transcribe:///San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría, (del mes de septiembre del 2015), la documentación original presentada, dejándose copia de la misma en autos. Téngase por iniciada por Gladys Myriam Guardia la presente litis por prescripción adquisitiva sobre una fracción del inmueble ubicado en la localidad de San Andres, La Aguada, Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, sobre calle 30 de de noviembre s/n, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 72842; Matrícula/Orden: 12642/110; Circ.: II; Secc.: C; Lámina: 114; Parcela: 491; compuesto de una superficie total de: 9982,6172 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 47,55 mts.; 2 al 3: 10,52 mts; 3 al 4: 122,87 mts. y 4 al 5: 13,70 mts; 5 al 6: 9,76 mts; 6 al 7: 41,55 mts; 7 al 8: 47,82 mts; 8 al 9: 165,48 mts; 9 al 1: o sea punto de partida: 11,07 mts; y sus linderos son: al Norte: Camino Nacional; al Oeste: Eliseo Paez; al Este: Rufino Heredia y al Sur Hros.de Elias Jorrat.. Cítese a Pedro Paez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 13 de Octubre de 2015. E 23/10 y V 05/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.510.

Aviso número 193533

**JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ NOELIA GABRIELA C/ J.P. S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Galvan, Ramon Gustavo que por ante este Juzgado de CONCILLACION y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "GUTIERREZ NOELIA GABRIELA C/ J.P. S.R.L. y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 56/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los, 21 de septiembre de 2015, siendo días y horas hábiles de despacho fijados para que tenga lugar la audiencia prevista por el arto 69 de la ley 6.204, en los autos del título, comparecen por ante S.S.: la actora Noelia Gabriela Gutierrez D.N.I. 28.480.961; asistida por su letrada apoderada Canceco Emilse Natalia (Cas.3323).- Abierto el acto y advirtiéndolo que se agotó las medidas notificando al demandado Galván Ramón Gustavo mediante carta documento , procédase a notificar al mismo mediante edictos por cinco días en el boletín Oficial en consecuencia: Señálase nueva fecha para el día 04/11/2015 a hs. 11,30, a fin de que tenga lugar la audiencia de conciliación prevista por el art.69 de la ley 6.204, quedando las partes comparecientes notificadas del presente proveído , bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.73 de la ley 7.293.- Con lo que se dá por finalizado el acto previa lectura y ratificación firmando los comparecientes por ante S.S.-.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Secretaria. Proc. Bruno Conrado Diaz, Prosecretario. E 26 y V 30/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.533.

Aviso número 193467

**JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ SABINA ESILDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "GUTIERREZ SABINA ESILDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3413/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Sabina Esilda Gutierrez, respecto del inmueble ubicado en lote 4, manzana D, B° Evita, de la ciudad de San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, cuyos datos catastrales son: Padrón 299871, Matrícula 26406, N° de Orden 1746, C:I, S:C, P:59 C. En los mismos cítese a Rita SRL. y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez P/T Secretaria. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015.- E 22/10 y V 04/11/2015.- \$1.316.- Aviso N° 193.467

Aviso número 193557

**JUICIOS VARIOS / MADARIAGA FELIPE RICARDO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesus Abel Lafuente; Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "MADARIAGA FELIPE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 199/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Madariaga Felipe Ricardo, respecto del inmueble ubicado calle Benjamín Villafañe N° 550/560 de la localidad de El Manantial, Departamento Lules, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Padrón 582.556, Matrícula 13717, N° de Orden 2038, C:I, S:Z, P:300 H. En los mismos cítese a Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A., y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado .FM 199/15.-"Fdo.DR. Jesus Abel Lafuente Juez P/T .-Secretaría.San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- E 26/10 y V 06/11/2015. \$1366. Aviso N° 193.557.

**JUICIOS VARIOS / MO CARLOS IGNACIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN SUCURSAL LAS TALITAS S/ CANCELACION (ESPECIAL**

POR 15 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MO CARLOS IGNACIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN SUCURSAL LAS TALITAS S/ CANCELACION (ESPECIAL)", expte n°: 805/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de quince días se publique: "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo N° 1107020/10 con vencimiento el día 20/02/2015 por la suma de \$23.283,56 titularidad de Carlos Ignacio Mo, D.N.I. n° 23.638.276, emitido por Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Sucursal Las Talitas.- II.- Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial de la presente resolución, previo pago de los derechos fiscales que se adeudaren.- III.- Previamente preste la peticionante fianza personal.- Hagase saber". Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. E 23/10 y V 12/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.488.

Aviso número 193340

**JUICIOS VARIOS / PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA C/ SUCESION DE CORREA JUAN MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1979/12, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Palomares Lilia Rosa del Valle y Palomares María Elvira, sobre el siguiente inmueble sito en Ruta 9, Km. 1273, El Cevilar, Cruz Alta, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. D., Manz./Lam. 42, Parc. 165e, Padrón 70983, Matricula 13193, Orden 231, Inscripto en el registro inmobiliario en Tomo 66, Folio 49, Serie B.- En los mismos cítese a Correa Juan Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- ALI 1979/12. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Secretaria, 29/12/2014.- Dra. Maria Eugenia Miranda Ovejero, Sec. Judicial. E 16 y V 29/10/2015. \$1661,00. Aviso N° 193.340.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perxes Automotores S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 3748/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/09/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$72.000,00.- y \$21.600,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Alejandra Raponi Marón, Secretaria. E 21 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.425

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AMEZOLA ISIDRO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Amezola, Isidro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ AMEZOLA ISIDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5214/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 22/09/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-5214/12. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Amezola Isidro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$120.000,00(pesos:ciento veinte mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2014. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 26 y V 30/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.536.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DAMASCO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Damasco S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DAMASCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5670/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 09/12/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.-.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-5670/11. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Damasco S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.147,00 (pesos:siete mil ciento cuarenta y siete), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 26 y V 30/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.548.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Emtec S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 924/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/05/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-924/15. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- E 21 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.424.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marzoratti, Luis Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5158/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/10/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ - San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$31.016,44 y \$4.960,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 21 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.433.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDINA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Medina, Walter Alejandro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MEDINA WALTER ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3731/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 08/11/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Medina Walter Alejandro , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$42.891,50 (pesos:cuarenta y dos mil ochocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 21 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.438.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MUSSARI ALBERTO ANÍBAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ussari, Alberto Aníbal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ MUSSARI ALBERTO ANÍBAL S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 986/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/06/15 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$27.668,40 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni-Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. E 21 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.435

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE  
AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte Automotor Agua Dulce S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1306/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/05/13 - FS9, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - MSZ-1306/13. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.607,06 y \$1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 23 y V 29/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.506.

**JUICIOS VARIOS / SANTUCHO IMELDA DEL VALLE C/ FERNANDEZ SILVIO Y OTRO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Silvio Fernandez DNI N° 29.731.531 que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garrmendis, tramitan los autos caratulados: "SANTUCHO IMELDA DEL VALLE C/ FERNANDEZ SILVIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. n° 947/13, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: ".- ///San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2014.-..... Cítese a los accionados y a la citada en garantía a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda por el término de Quince Dias, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría día Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. ....Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez). San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.-Téngase presente lo manifestado. Atenta a constancias en autos, notifíquese por edictos al Sr. Silvio Fernandez DNI. 29.731.531 el proveído de fecha 21/05/2014 (fs. 41). A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Extracto De La Demanda. En fecha 18 de abril de 2013 se apersona Imelda Del Valle Santucho , DNIN<sup>a</sup> 11.826.952, con el objeto de iniciar acción de inemnización por Daños y Perjuicios en contra de la Sra Elias María Rosa DNIN° 13.042.707 y contra el Sr Fernandez Silvio y/o quién resulte propietario del automóvil marca Volkswagen modelo Gol GL, Patente WOY-631 y/o quién resulte responsable en forma conjunta y solidaria por el total de la suma reclamada en autos que asciende a la suma de Ciento ocho mil quinientos (\$108.500). Hechos: Con fecha 26 de abril del año 2011 aproximadamente a horas 14 la actora circulaba en su motocicleta marca y modelo Guerrero Trip 110 c.c, dominio 715- GXY, se encontraba parada en el semáforo de la esquina de calle 9 de Julio y Avenida Roca, el cual se encontraba en rojo y al darle paso el semáforo en verde avanzó y sintió un fuerte impacto, pudiendo ver que se trataba de un automóvil color verde, el cual luego de impactar se dió a la fuga por Avenida Roca hacia el oeste. Varias personas tomaron la chapa patente del vehículo embistiente WOY-631. De dicho impacto la actora sufrió lesiones en el pecho, la rodilla derecha y demás partes del cuerpo, por lo que fue trasladada al Hospital Padilla donde fue asistida por el Dr Pablo Marengo quién le diagnosticó pilitraumatismo. Todo lo manifestado anteriormente se encuentra acreditado en la causa penal caratulada " Silvio Fernandez S / Lesiones Culposas que se tramita por ante la Fiscalía de Instrucción de la 5° Nominación (Expte N° 30598/2011). Acto seguido discrimina los rubros cuya indemnización reclama, ofrece pruebas y solicita se haga lugar a la acción incoada. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Secretaria.Libre De Derechos. Ley 6314. E 22 y V 28/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.473.

Aviso número 193567

**JUICIOS VARIOS / YAPURA NOEMI GRACIELA C/ LOPEZ MARIÑO TERESA  
MERCEDES Y OTROS.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "YAPURA NOEMI GRACIELA C/ LOPEZ MARIÑO TERESA MERCEDES Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1729/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2013. I°) Por cumplido con lo ordenado mediante proveído de fecha 13/03/2013 (fs. 143), en consecuencia cítese mediante edictos a 1) Tiburcio José Lopez Mariño, 2) María Elvira López Mariño, 3) Aurora Josefina López Mariño y 4) Teresa Mercedes Lopez Mariño, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de usentes.- Publíquense los mismos libre de derechos (Ley 6314) durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. II°) Líbrese oficio al Juzgado Electoral conforme lo ordenado en proveído de fecha 13/03/2013 (fs. 143).- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez P/T.- Extracto de demanda: Noemi Graciela Yapura inicia acción por usucapion, en contra de 1) Tiburcio José Lopez Mariño, 2) María Elvira López Mariño, 3) Aurora Josefina López Mariño y 4) Teresa Mercedes Lopez Mariño y quién o quienes se consideren con derechos sobre inmueble ubicado en Delfín Gallo N° 32-34-38 de esta ciudad, cuyos datos son: Padrón N° 221.335, Matrícula N° 9.224, Orden N° 5.095, Circunscripción I, Sección 8B, Manzana 53H, Parcela 13.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2013. Secretaria. Dra. Alejandra María Paz, secretaria. E 26 y V 30/10/2015. Libres de Derechos. Aviso N° 193.567.

Aviso número 193515

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
RESOLUCION N° 2782/SG/15**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 2782/SG/15.

Expte. N°: 194.547/14

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar los Servicios de pintado de señalización horizontal y vertical, por un período de 12 (doce) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Policía de Tránsito y de la Vía Pública. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 04/11/2015, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$600- (Pesos: Seiscientos). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado.  
www.sanmigueldetucuman.gov.ar.- E 23 y V 28/10/2015. \$374,80. Aviso N° 193.515.

Aviso número 193501

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION  
PUBLICA N° 20/15**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 20/15

Expediente N° 39206//376-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Adquisición de Estampillas Fiscales. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de Apertura: Div. Compras y Suministros Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 SMT, el día 10/11/2015, a horas 10: 00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 SMT Horario de 08:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resolución N° 1154/ME de fecha 13/10/2015. E 23 y V 28/10/2015. Aviso N° 193.501.

Aviso número 193462

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LIC. PUB.  
N°07/2015-ME.**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio Economía

Licitación Publica N° 07/2015-ME.

Expediente n° 762/369-DIM-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de software antivirus con destino al Ministerio de Economía. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M., el día 10/11/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direcc. Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, S.M. Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 1.178/ME del 16/10/2015. E 22 y V 27/10/2015. Aviso N° 193.462.-

Aviso número 193550

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - EXPTE. N°: 41.770/14**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 2800/SSP/15.

Expte. N°: 41.770/14

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de Ropa y Calzados de Trabajo (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 06/11/2015. Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$272- (Pesos: doscientos setenta y dos). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.sanmigueldetucuman.gov.ar](http://www.sanmigueldetucuman.gov.ar). E 26 y V 29/10/2015. \$345,20.-  
Aviso N° 193.550.-

Aviso número 193517

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 17/2015

N° Expediente: 111/2015

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de equipamiento informático para el Ministerio Fiscal". Fecha de apertura: 09/11/2015 horas 10:00. En Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de pliegos: gratuitos. Retiro y venta del pliego: hasta el 04/11/2015 inclusive, en Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 23 y V 28/10/2015. \$226,80. Aviso N° 193.517.

**REMATES / BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/MARTEAU PATRICIA MARIA S/ X\* EJECUCION HIPOTECARIA**

Martillero Alberto Illanes Faciano (Mat. 169)

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Lucía del Valle Alcorta, Secretaría de la Dra. María del V. Antonio de Montivero y Escribana Marcela B. Arnut, en los autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/MARTEAU PATRICIA MARIA S/ X\* EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. N° 40/00 se ha dispuesto sacar a remate por el martillero Alberto Illanes Faciano (Mat. 169) el bien inmueble identificado: Matrícula: T-15439 (Tafi).- Ubicación del Inmueble: Boulevard 9 de Julio N° 950, Yerba Buena - Fracción C.- Nomenclatura Catastral: Circunscrip.: I; Sección: T; Manz./Lám.: 5; Parcela: 37N; Subparcela: 000.- Padrón Inmobiliario N° 675039.- Matrícula Catastral N° 1788/8579.- Medidas, Linderos y Superficie: S/Plano Mide: 26 Mts. de Frente y Contrafrente por 60 Mts. de Fondo.- Linderos: al N.: Boulevard 9 de Julio; al S.: Fracción A; al E.: Lote 6; y al O.: Lote 3.- Superficie: 1560 Mts.2.- Linda: al E.: Parte con la Fracción A.- Según Verificación: mide del punto 22-23: 26 Mts.; 23-E: 60 Mts.; E-Q: 26 Mts.; Q-22: 60 Mts..- Linda: al N.: Calle 9 de Julio; al S.: Juan Manuel Gregorio Fernandez; al E.: Juan M. Gregorio Fernandez; y al O.: Juan M. G. Fernandez.- Superficie: 1560,0000 Mts.2.- La subasta se realizará en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Las Piedras N° 383 de ésta ciudad, el día 29 de Octubre de 2015, a horas 11:00, o día subsiguiente hábil y a la misma hora en caso de feriado.- La presente subasta se realizará conforme lo dispuesto por la cláusula hipotecaria Décima tercera. Atento a ello se fija la base para la subasta la suma de \$ 316.106,28 conforme lo dispuesto en resolución del 26/07/12, para el supuesto caso de no haber postores sobre la base indicada media hora más tarde la subasta se realizará sin base. El remate se hará dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero y el 3% de sellado de ley. Hágase saber al comprador que lo que se adeuda en concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones son a exclusivo cargo del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación por el término de tres días.- Dispónese que del importe obtenido en la subasta se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el Art. 6° Inc. 2° de la Resolución General N° 3026 de la D.G.I. y el 0,5% a los fines del art. 60 inc. c de la ley 7.268.- Según Inspección Ocular el inmueble se encuentra ocupado por Olga Pachau de Rojas. Las características del inmueble son: paredes de ladrillo; revocados y pintados; techo a dos aguas con tejas; frente de 26 mts. Aproximadamente y 60 mts. aproximadamente de fondo;.- La casa tiene una galería en "L"; cuatro dormitorios, uno en suit, living-comedor amplio, una chimenea hogar, en el que hay una acceso a un sótano; holl de entrada, un escritorio, lavadero, cocina-comedor, dependencia de servicio, una despensa.- Al lado S/E hay un quincho amplio con tres habitaciones con ducha y asador.- La casa cuenta un total de dos baños.- Todo esto en muy buen estado de conservación y cuenta con los servicios de luz, gas natural y agua corriente.- Gravámenes sobre

el inmueble: Rubro 7: Asiento 1: Hipoteca a Favor de: Banco Río de La Plata S.A., por la suma de U\$S 35.000.- Asiento 2: Bien de Familia-Benefic.: 1. Toranzo Marteau Guadalupe.- 2. Toranzo Marteau Patricio Nicolás.- Asiento 3 y 5: el de Autos.- Asiento 4: Anotación preventiva de Litis. Juicio: Rojas Ricardo César y Otra C/ Marteau Patricia María S/ Cumplimiento de Contrato.- Expte. N° 2444/05.- Juz. Civ. y Com. Común IVª Nom.- Títulos y deudas por impuestos y servicios se encuentra en autos para consulta de los interesados.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015.- PT 40/00. E 23 y V 27/10/2015. \$1180,80. Aviso N° 193.509.

**REMATES / FISCO NACIONAL (AFIP) VS CORDOBA MARIO**

Martillero Alejandro Viaña

POR 2 DIAS - Por disposición del Juzgado Federal de Tucumán N° 2 a cargo del Dr Fernando Luis Poviña, Secretaría de eEjecuciones Tributarias y Previsional a cargo de la Dra Marta Beatriz Nazario, en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (AFIP) VS CORDOBA MARIO BERNARDO S/ EJECUCION FISCAL, BD 941/05570/04/2009, Expte N° 7074/2009, se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: S.M. de Tucumán, 29 de septiembre de 2015.- Al escrito de fs. 90, pto 1): agréguese y téngase presente. Al pto. 2): Desígnese como martillero al propuesto Alejandro Viaña (art. 95 de la ley 11683, t.o. en 1998 y sus mod.), quien previa aceptación del cargo, prestará juramento de ley. Al pto. 3): Fecho y atento lo solicitado por el Fisco actor y encontrándose cumplidos los requisitos formales, ordénase el remate del bien embargado en autos (fs.78) y secuestrado a fs.27: dominio BTZ 715, marca Toyota Modelo Hilux 4X2 cabina simple DLX, tipo Pick-up, chasis 8AJ31LN86V9501405, motor: 3L-4379083. Sin base, dinero de contado y al mejor postor por intermedio del martillero publico Alejandro Viaña. Comisión al martillero 10% y sellado de ley 3% a cargo del comprador. Fijase el día 29/10/2015 a horas 9:00 o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora para que tenga lugar la subasta en el salón ubicado en el colegio de Martilleros Publico de Tucumán, sito en calle Las Piedras 383 de esta ciudad. Cúmplase con lo previsto por los inc. 2° y 4° y en su caso, con el inc. 5° del citado art. 573. De conformidad al art.566 Procesal y art. 95-ultima parte- de la ley 11683, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de esta ciudad en la forma indicada en los art.145, 146 y 147 Procesal. Hágase constar en los edictos a publicarse que las deudas por patentes y demás gravámenes serán a cargo del comprador: Notifíquese personalmente o por cedula a las partes y al martillero. Hágase saber al fisco actor que deberá abonar el 0,5% del producido del remate (cap III, art. 60 inc. "c" de la ley 7268) Fdo: Dr. Fernando Luis Poviña Juez Federal de Tucumán N° 2.- San Miguel de Tucumán, a los 06 días del mes de octubre de 2015. Dra. Marta Beatriz Nazario, secretaria. E 23 V 26/10/2015. \$450,40. Aviso N° 193.500.

Aviso número 193426

**SOCIEDADES / ALIVIAR S.R.L.**

POR 5 DÍAS - La Sra. Gerente Social de ALIVIAR S.R.L. pone en conocimiento que el día 08/10/2015, formulo pertinente exposición policial por ante la Cria. Seco 2da., al siguiente tenor: "En la fecha comparece el forma espontánea por ante esta Oficina de Trámites, la ciudadana Mina Claudia Marcela, D.N.I.17.613.400, filiada en adverso, quien manifiesta que extravió dentro de la jurisdicción dos (02) Libros Contables siendo el Libro diario y libro de invatrios, pertenecientes a la Clínica ALIVIAR S.R.L. ubicada en Ayacucho N° 162, S.M. de Tuc., dicho extravío ocurrió el día 05/10/2015 en la vía pública, la compareciente deja la presente en carácter de socia gerente de mencionada clínica, en consecuencia firma para constancia". E 21 y V 27/10/2015. \$377,50. Aviso N° 193.426.

**SOCIEDADES / ALIVIAR S.R.L.**

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores socios de ALIVIAR S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2015, a realizarse a las 18 horas, en la sede social sita en calle Ayacucho N° 162, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Aprobación de Reglamento Interno de Convivencia, 3º) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término, 4) Consideración de la Memoria y balance del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014, distribución de ganancias y aprobación de la gestión de la gerencia y balance; 5) Ratificación de Gerente o Designación de nuevo gerente social; 6) Modificación de artículo sexto del contrato social, creación de la Dirección Médica de Internación Domiciliaria, 7) Designación de: 1. Director Médico, 2. Director Médico de Internación Domiciliaria, 3. Subdirección Oncológica, 4. Subdirección Clínica, 8) Adecuación de redacción de artículo Noveno del Estatuto Social, Distribución de Utilidades. Conforme art. 67 de Ley 19550, la documentación societaria y contable, se encuentra a disposición y para consulta de los Sres. Socios, en sede social, desde el día 21/10/2015, en horario de lunes a viernes de 8 a 18 hras. E 21 y V 27/10/2015. \$643.- Aviso N° 193.427

Aviso número 193543

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL AGUARA GUAZU - AGUILARES CLUB AG - AC ZORRO GRANDE**

POR 1 DIA - La Comisión directiva de de la ASOCIACIÓN CIVIL AGUARA GUAZÚ - AGUILARES CLUB AG - AC (ZORRO GRANDE), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Noviembre de 2015, a horas 19.00 en el local de Institución sito en calle Gorriti Esquina Miguel Perilli de la Ciudad de Aguilares, Departamento Río Chico, Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección del Presidente de la Asamblea. 2) Motivo de la demora para el tratamiento de Memoria, Balance General, inventarios, cuadros Anexos e informe de comisión Revisora de cuenta del periodo 2014. 3) Tratamiento de Memoria, Balance General, inventarios, cuadros Anexos e informe de comisión Revisora de cuenta del periodo 2014. 4) Conformación de la Junta electoral de tres miembros Titulares y tres miembros suplentes los que tendrán la responsabilidad de: a) Determinación del calendario electoral. b) Confección del padrón electoral. c) Recepción de Impugnaciones al padrón electoral. d) Resolución sobre impugnaciones, al padrón electoral. e) Recepción de listas de candidatos. f) Recepción de Impugnaciones a las listas. g) Resolución sobre Impugnaciones, a las listas. h) Oficialización de listas de candidatos. j) Control del Escrutinio, y proclamación de Autoridades. k) Puesta en posesión de los cargos de las autoridades electa el día 31/12/2015 a horas 19.00.- Para las elecciones de renovación total de autoridades Titulares, Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas, que se llevará a cabo el día 20/12/2015 desde las horas 08.00 a 16.00 horas en el local de la institución. 5) Designación de dos asociados para suscribir el acta. La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los señores socios con derecho a votar y media hora más tarde con el número de socios presente. Augier Juan Carlos, Presidente. E y V 26/10/2015. \$184,80. Aviso N° 193.543.

Aviso número 193558

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "BURRUYACÚ Y SU GENTE"**

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL "BURRUYACÚ Y SU GENTE", con domicilio actual en Pje. Olijela del Valle Rivas S/N del Barrio "San José", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31/10/2015 a Horas 20, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta. 2. Tratamiento de Balances y Memorias, Inventario e Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios '2013 y '2014. Robledo José Luis, presidente. E y V 26/10/2015. \$70. Aviso N° 193.558.

Aviso número 193542

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL AGUARA GUAZU- AGUILARES CLUB - AG -AC  
ZORRO GRANDE**

POR 1 DIA - La Comisión directiva de de la ASOCIACIÓN CIVIL AGUARA GUAZÚ- AGUILARES CLUB- AG -AC (ZORRO GRANDE), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2015, a horas 8,00 en el local de Institución sito en calle Gorriti Esquina Miguel Perilli de la Ciudad de Aguilares, Departamento Río Chico, Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, Titulares y suplentes desde 8,00 a 16,00 horas. 2) Proclamación de Autoridades electas a horas 17,00. 3) Puesta en Posesión de las autoridades electas el día 31/12/2015 a horas 19,00. 4) designación de dos asociados para suscribir el Acta.- Asimismo se informa que los cargos a renovarse de Comisión Directiva son: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Pro secretario, Un Tesorero, Un Pro-tesorero, Cuatros vocales Titulares, y dos Vocales titulares suplentes, y para Comisión Revisora de Cuentas son : dos Revisores de Cuentas Titulares, y un revisor de Cuentas Suplentes.-La Junta electoral encargada de llevar adelante el presente Evento Electoral funcionará a partir del día 09/11/2015, de lunes a viernes de 18,00 a 20,00 horas en calle Gorriti Esquina Miguel Perilli de la ciudad de Aguilares, para mayores informe dirigirse a la misma.- Augier Juan Carlos, Presidente.- E y V 26/10/2015. \$136. Aviso N° 193.542.

Aviso número 193560

**SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL ESPERANZA DE VIDA**

POR 1 DIA - Conforme a lo dispuesto por normas Estatutarias vigentes, el H. Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL ESPERANZA DE VIDA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TUCUMAN CENTRO UNICO, Mat. INAES Tuc. N° 320, convoca sus asociados a Asamblea Extraordinaria, por disposición de la Reunion de Consejo Directivo del dia 20 de Octubre del Cte año, Acta N° 209, para el día Miércoles 25 de noviembre 2015 a las horas 10,00 en sede social de calle Chacabuco N° 268, de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente: orden del día. 1. Lectura del acta anterior. 2. Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 3. Convocar al Sr. Miguel Luis Garcia para tratar su exclusión como asociado de la Mutual. San Miguel de Tucumán, Octubre 23 de 2015. Francisco J. Torres, presidente. E y V 26/10/2015. \$85,30. Aviso N° 193.560.

Aviso número 193564

**SOCIEDADES / CENTRO DE DOCENTES PROVINCIALES JUBILADOS**

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva del CENTRO DE DOCENTES PROVINCIALES JUBILADOS, convoca a sus asociados a: I) Participar en el proceso destinado a elección de Socios que integrarán los órganos de Administración y de Fiscalización de la entidad. II) Concluido el proceso electoral se proclamará a los electos, el día martes 3 de noviembre de 2015 a horas 18,00 en la sede del Centro en calle Las Heras N° 25, de S.M. de Tucumán, P. de Tucumán.- Fdo.: Nilda del V. Ruiz de Lescano (Presidente). E 26 y V 27/10/2015. \$101,80.- Aviso N° 193.564

Aviso número 193574

**SOCIEDADES / CIRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - El CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, Ley N° 6333/91 convoca a sus Asociados/as a la Asamblea General Anual Ordinaria conforme lo establecen los artículos 16, 18 Y 19 del estatuto social la que realizara el día 30 de Octubre de 2015 a las 10:30 hs. en su local propio sito en calle San Lorenzo 247, de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1) Izamiento de la Insignia Patria. 2) Homenaje a los socios fallecidos. 3) Lectura del Acta anterior. 4) Considerar aprobar o modificar la memoria balance general inventario cuenta de gastos y recursos, informe de la Junta de Fiscalización del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015. 5) Designación de dos Asociados, para la firma del acta juntamente con el Presidente y Secretario. 6) Elección de la Junta Electoral para fijar fecha para llevarse a cabo la elección de nuevas autoridades, las que tendrán la misión de fijar el cronograma electoral hasta la puesta en funciones a las nuevas autoridades electas de la Comisión Directiva.- San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre de 2015.- Aida Amado de Leito, Presidente.- E y V 26/10/2015. \$113,20. Aviso N° 193.574.

Aviso número 193485

**SOCIEDADES / CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN**

POR 5 DIAS - La comisión directiva del CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN presidida por Sr Jorge Pablo Gambande D.N.I. N° 18.203.702-. Convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2- Elecciones de renovación total de autoridades, para el día Lunes 09 de Noviembre de 2015. de 09:00 hs a 11:00hs, en las instalaciones del Club con domicilio en calle Don Bosco N°2257, para dar cumplimiento a lo dispuesto según estatuto. E 22 y V 28/10/2015. \$265,50. Aviso N° 193.485.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS**

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva del COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS convoca a sus matriculados para el próximo 04 de noviembre del corriente año, a horas 9:00 a la Asamblea Ordinaria a realizarse en los salones de la Federación Económica de Tucumán, sito en calle San Martín 427 de esta ciudad, para tratar los siguientes temas: Orden del Día. 1- Motivo de celebrar la Asamblea fuera de la sede Social. 2- Motivo de la demora del llamado Asamblea Ordinaria. 3- Lectura y aprobación del acta anterior.- 4- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30-06-15.- 5- Designación de dos Matriculados para que firmen el acta. 6- Varios. a continuación de finalizar la Asamblea Ordinaria. Se convoca a los matriculados a una Asamblea Extraordinaria con la siguiente Orden del Día. 1- Designación de dos Matriculados para que firmen el acta. 2- Reforma parcial del Estatuto Social referentemente Título V. Art 15 ° y Título XI Art 35°. Nota: De acuerdo al art. 48°-. Las asambleas se constituirán en el lugar designado en la fecha y hora fijada, con asistencia de no menos de un tercio de los colegiados; transcurrida una (1) hora, podrán sesionar válidamente cualquiera sea el número de los concurrentes. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos salvo disposición en contrario de este estatuto. La asistencia será personal. Tendrán derecho a voto sólo los matriculados con antigüedad no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de la asamblea y tengan las cuotas sociales pagadas al día. Fdo.: CPN Fernando E. Guzmán, Presidente. E 26 y V 27/10/2015. \$330,60.- Aviso N° 193.547

Aviso número 193555

**SOCIEDADES / COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE TUCUMÁN. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2015. a horas 08:30 en la sede del Colegio de Fonoaudiólogos de Tucumán Calle Rondeau N° 535 planta baja de esta ciudad con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta. 2- Lectura del Acta anterior. 3 -Elección de 3 (tres) miembros del Tercer Tercio del Consejo Directivo: ProTesorera, Vocal I y Vocal II, por el término de Ley. 4- Elección de 3 (tres) miembros titulares: Presidente, Vocal I, Vocal II y 2 (dos) suplentes para Comisión Revisora de Cuentas, por el término de Ley. 5- Elección 3 (tres) miembros titulares: Presidente, Vocal I Vocal II y 2 (dos) suplentes para Comisión de Etica y Disciplina, por el término de Ley. 6- Cursos. 7- Nuevo Sistema Contable y de Gestión de Afiliados. 8- Obras Sociales. 9- Recordatorio de Valores de Cuota Social.

Transcurrida 1 hora de espera, la asamblea se celebrara con la cantidad de miembros presentes. Firmado: Lic. Josefina Vera Gomez Bello-Secretaria General y Lic. Silvana Monteros Latora-Presidente. E y V 26/10/2015. \$110,60. Aviso N° 193.555.

Aviso número 193580

**SOCIEDADES / CONSORCIO DE COOPERACION SAN RAMON**

POR 3 DIAS - CONSORCIO DE COOPERACIÓN SAN RAMÓN - La Reunión General de Consorcio, de conformidad a lo previsto en la cláusula séptima del contrato de cooperación del consorcio. El orden del día a tratar será el siguiente: 1. Extinción y resolución del presente contrato.- 2. Liquidación del contrato.- 3. Autorización al Representante Legal a efectos de llevar adelante; liquidación del contrato; autorización para dar de baja ante los organismos administrativos y/o contralor impositivo y demás que deban intervenir. Dicha reunión se realizará el día 26/11/2015 a las 11.00 hs en Pje. Montevideo 218 Yerba buena. A los efectos del cumplimiento de la mencionada Publicación, informo los siguientes datos: - Consorcio de Cooperación San Ramón - Inscripto en el N° 56 (Conf. Res. 433/450-IPACYM-2014) - Representante Legal Sergio, Fernando Elías.- E 26 y V 28/10/2015.- \$258,60.- Aviso N° 193.580.-

Aviso número 193568

**SOCIEDADES / INSTITUTO VOCACIONAL CONCEPCION SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5890/205-I-(2015) de fecha 02/10/2015 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08/09/2015, mediante el cual el Sr. Carlos Ruben Gimenez, DNI. 10.429.744, argentino, contador público, casado, mayor de edad, domiciliado en Yapeyú 818, Concepción, Tucumán, vende, cede y transfiere 08 (ocho) cuotas que le pertenecen de la sociedad INSTITUTO VOCACIONAL CONCEPCION SRL a los Sres. Maria Belen Gimenez Maderuelo, DNI. 30.070.350, mayor de edad, casada, argentina, docente, domiciliada en Yapeyú 739, Concepción, Tucumán; Andres Martin Gimenez Maderuelo, DNI. 28.919.778, mayor de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Yapeyú 818, Concepción, Tucumán y Marcos Javier Gimenez Maderuelo, DNI. 30998.623, mayor de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Yapeyú 818, Concepción, Tucumán. Como consecuencia se modifica la cláusula Cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de \$ 56.100 (pesos cincuenta y seis mil cien) dividido en 30 (treinta) cuotas de \$ 1.870 (pesos un mil ochocientos setenta) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: Carlos Ruben Gimenez, 18 cuotas o sea \$ 33.660 (pesos treinta y tres mil seiscientos sesenta), Maria Belen Gimenez Maderuelo, 04 cuotas o sea \$ 7.480 (pesos siete mil cuatrocientos ochenta), Andres Martin Gimenez Maderuelo, 04 cuotas o sea \$ 7.480 (pesos siete mil cuatrocientos ochenta), y Marcos Javier Gimenez Maderuelo, 04 cuotas o sea \$ 7.480 (pesos siete mil cuatrocientos ochenta). E y V 26/10/2015. \$161,20. Aviso N° 193.568.

Aviso número 193403

**SOCIEDADES / LA EMPRESA AGRO CARGAS S.A.**

POR 2 DIAS - LA EMPRESA AGRO CARGAS S.A., CUIT N° 30-63904154-5. con domicilio en calle Belgrano N° 265, de la ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán, comunica que en la via publica ha extraviado el libro de actas, el mismo se encuentra rubricado en fecha 15 de mayo del año 1998, consta de 100 folios, este libro corresponde al expte. n° 586/98, del registro publico de comercio de Tucumán, y el libro de registro único de remuneraciones, el mismo se encuentra rubricado por la secretaria de estado de trabajo de la provincia de Tucumán, según consta en denuncia policial. E 26 y V 27/10/2015. \$128,20. Aviso N° 193.403.

Aviso número 193552

**SOCIEDADES / MORELLI S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5976/205-M-2015 de fecha 07/10/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 17/06/2015 mediante el cual, el Sr. Jorge Alberto Morelli, D.N.I. N° 11.381.109, divorciado, argentino, transportista, mayor de edad, con domicilio en calle Las Heras N° 1317, en la localidad de Chabas, Provincia de Santa Fe; vende, cede y transfiere 510 cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad "MORELLI S.R.L." al Sr. Cristian Gerónimo Morelli, D.N.I. N° 24.513.306, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Moreno N°1606, de la Ciudad de Concepción. San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre de 2015. E y V 26/10/2015. \$70. Aviso N° 193.552.

**SOCIEDADES / TRANSPORTES ZERPA S.R.L**

POR 1 DIA - se hace saber que por Expte 5420/205-T-2.015, de fecha 17/09/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 26/08/2015 y 16/09/2015, mediante los cuales el Sr. Manuel Angel Zerpa, D.N.I. n° 22.332.799, casado, de 43 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Pedro de Villalba n° 1385 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán; vende, cede y transfiere 2.000 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "TRANSPORTES ZERPA S.R.L" a los Sres: Julio Cesar Zerpa, D.N.I. n° 21.337.162, casado, argentino, de 45 años de edad, contador público nacional, con domicilio en calle San Juan n° 3914 de esta ciudad capital, Tucumán; Luisa Cecilia Zerpa, D.N.I. n° 28.291.086, soltera, argentina, de 34 años de edad, docente, con domicilio en calle Santo Domingo n° 635 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán; Ana Clara Zerpa, D.N.I. n° 30.498.631, casada, argentina, de 31 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Pedro de Villalba n° 693 de la Ciudad de Yerba Buena, Tucumán; y Lilia Susana Zerpa, D.N.I. n° 26.378.712, casada, argentina, de 37 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Pedro de Villalba n° 705 de la Ciudad de Yerba Buena, Tucumán.- Como consecuencia se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: el capital social se establece en la suma de \$100.000,00, representado por 10.000 cuotas sociales de \$10 cada una. El capital social ha sido totalmente suscripto de la siguiente manera: A) Julio Cesar Zerpa, 2.500 cuotas sociales; B) Lilia Susana Zerpa, 2.500 cuotas sociales; C) Luisa Cecilia Zerpa, 2.500 cuotas sociales; y D) Ana Clara Zerpa, 2.500 cuotas sociales.- Organización de la Administración: la administración y representación legal será ejercida por la Sra. Lilia Susana Zerpa, en calidad de Socia gerente; y en caso de vacancia, imposibilidad y/o ausencia por la Sra. Ana Clara Zerpa en calidad de Suplente. San Miguel de Tucumán, de octubre DE 2015.- E y V 26/10/2015. \$196,70. Aviso N° 193.531.

Aviso número 193546

**SUCESIONES / AGUSTIN ROBERTO SANTILLAN - NELIDA BERTA MAZA - AGUSTIN ANTONIO SANTILLAN**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUSTIN ROBERTO SANTILLAN (D.I. N° 3.591.592), NELIDA BERTA MAZA, (D.I. N° 0.967.833) y AGUSTIN ANTONIO SANTILLAN (D.I. N° 8.097.531) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015.- Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.546.

Aviso número 193540

**SUCESIONES / ALDERETE LUIS ESTEBAN D.N.I. N°24.200.794**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALDERETE LUIS ESTEBAN, D.N.I. N° 24.200.794, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.540.

Aviso número 193554

**SUCESIONES / ALONSO ROFOLFO ANTONIO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALONSO ROFOLFO ANTONIO, D.N.I. N° 5.396.252, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.554.

Aviso número 193569

**SUCESIONES / ALPEROVICH BEN AMI**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALPEROVICH BEN AMI, D.N.I. N° 6.282.615, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.569.

Aviso número 193518

**SUCESIONES / ALVAREZ ELBA DEL VALLE**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ALVAREZ ELBA DEL VALLE, D.N.I. N° 11.239.552, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 27/10/2015. \$ 90. Aviso N° 193.518.

Aviso número 193561

**SUCESIONES / AREDES MARIA ELENA D.N.I. N° 14.084.371**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AREDES MARIA ELENA, D.N.I. N° 14.084.371, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.561.

Aviso número 193474

**SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940**

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 193527

**SUCESIONES / ASCARATE DANIEL ALEJANDRO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ASCARATE DANIEL ALEJANDRO, DNI N° 12.734.365, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E 23 y V 27/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.527

Aviso número 193469

**SUCESIONES / ATILIO RAMON LANZI**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ATILIO RAMON LANZI, D.N.I. N° 7.256.769, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015. Fdo. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.469.

Aviso número 193460

**SUCESIONES / AUDIN EVANGELISTO NAVARRO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AUDIN EVANGELISTO NAVARRO (D.I. N° 7.013.082) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Sec. Jud. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.460.

Aviso número 193452

**SUCESIONES / BARCELONA ELVIRA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BARCELONA ELVIRA, D.N.I. N° 8.960.791, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.452.

Aviso número 193549

**SUCESIONES / CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ (D.I. N° 6.834.751) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 16 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.549.

Aviso número 193535

**SUCESIONES / CARLOS ENRIQUE TULA D.I. N° 8.082.752**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ENRIQUE TULA (D.I. N° 8.082.752) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.535.

Aviso número 193489

**SUCESIONES / DIAZ HORACIO ALBERTO DNI. N° 1.184.384**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ HORACIO ALBERTO, DNI. N° 1.184.384, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015.- E 23 y V 27/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.489.-

Aviso número 193524

**SUCESIONES / EMILIO GOMEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMILIO GOMEZ (D.I. N° 3.492.770) y ELENA TORRES (D.I. N° 8.774.212) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de abril 2015. Dra. Silvia Maria Mora, secretaria. E 23 y V 27/10/2015. \$90. Aviso N° 193.524.

Aviso número 193499

**SUCESIONES / ESTER TORINO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTER TORINO, D.N.I. N° 8.980.698, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 23 y V 27/10/2015. \$90. Aviso N° 193.499.

Aviso número 193556

**SUCESIONES / FERNANDO ROBERTO BIANCHI**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDO ROBERTO BIANCHI (D.I N° 7.843.779) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. (Litigar s/gastos Ley N° 6314) Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria E 26 y V 28/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.556.

Aviso número 193559

**SUCESIONES / GERARDO FEDERICO ENRIQUE TURPE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GERARDO FEDERICO ENRIQUE TURPE (D.I. N° 7.067.037) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.559.

Aviso número 193451

**SUCESIONES / GOMEZ MARIA ELENA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto. chicligasta, provincia de tucumna, secretaria de la autorizante, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "GOMEZ MARIA ELENA, D.N.I. 1.255.324", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Concepción, 20 de octubre de 2015. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.451.

Aviso número 193541

**SUCESIONES / GRAMAJO MARIA CRISTINA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GRAMAJO MARIA CRISTINA, DNI N° 12.607.064 y ROQUE ESTEBAN GRAMAJO, DNI N° 12.607.071, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E 26 y V 28/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.541

Aviso número 193538

**SUCESIONES / GUERRERO OTILIA DEL VALLE D.N.I. N° 6.558.323**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUERRERO OTILIA DEL VALLE, D.N.I. n° 6.558.323, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.538.

Aviso número 193578

**SUCESIONES / HILDA INES GAROLERA Y EDUARDO CESAR SANCHEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HILDA INES GAROLERA (D.I. N° 8.944.293) y EDUARDO CESAR SANCHEZ (D.I. N° 7.028.022) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015.- Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.578.

Aviso número 193497

**SUCESIONES / HUGO MARTIN RIVADENEIRA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Mónica Sandra Roldan, subrogant del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores del causante HUGO MARTIN RIVADENEIRA, D.N.I. 13.203.086, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Se hace constar que el presente proceso tramita con beneficio para litigar sin gasto. Concepción, 15 de Octubre de 2015. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 23 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.497.

Aviso número 193470

**SUCESIONES / ILDA ROSA GRAMAJO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ILDA ROSA GRAMAJO, D.N.I. N° 3.233.633, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.470.

Aviso número 193471

**SUCESIONES / ILDA TERESA DIAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ILDA TERESA DIAZ (D.I. N° 1.781.939) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Septiembre 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 22 y V 26/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.471

Aviso número 193453

**SUCESIONES / JOAQUIN ARMANDO BARRIONUEVO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "JOAQUIN ARMANDO BARRIONUEVO, D.N.I. 6.985.848, MARIA DEL ROSARIO DECIMA, D.N.I. 2.251.966", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaría, 20 de agosto de 2015. Dra. Andrea Fabiana Segura, Sec. Jud. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.453.

Aviso número 193530

**SUCESIONES / JOSE ENRIQUE CHAVEZ D.I. N°7 .884.861**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ENRIQUE CHAVEZ (D.I. N° 7.884.861) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.530.

Aviso número 193537

**SUCESIONES / JOSE ISMAEL SANDOVAL D.N.I. 3.483.618**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de JOSE ISMAEL SANDOVAL, D.N.I. 3.483.618, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 14 de octubre de 2015.- Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria.- E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.537.

Aviso número 193532

**SUCESIONES / JOSE IVAN MARIANI**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE IVAN MARIANI, D.N.I. N° 20.219.553, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.532.

Aviso número 193475

**SUCESIONES / JOSE RICARDO COSTILLA D.I. N°3.505.415**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE RICARDO COSTILLA (D.I. N°3.505.415) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2014.- Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.475.

Aviso número 193576

**SUCESIONES / JOSE TRANSITO O TRANCITO FERNANDEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE TRANSITO -O TRANCITO- FERNANDEZ (D.I N° 3.507.411), cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 26 y V 28/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.576

Aviso número 193464

**SUCESIONES / JUAN MANUEL FARIAS D.I. N°13.479.757**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN MANUEL FARIAS (D.I. N° 13.479.757) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 22 y V 26/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.464

Aviso número 193494

**SUCESIONES / JUAN PIO LAZARTE**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN PIO LAZARTE, D.N.I. N° 6.987.311, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 23 y 27/10/2015. \$90. Aviso N° 193.494.

Aviso número 193512

**SUCESIONES / LIDIA AUDELINA NAVARRO Y JOSE ROQUE FARA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIDIA AUDELINA NAVARRO (D.I. N° 2.635.708) y JOSE ROQUE FARA (D.I. N° 7.044.292) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 23 y V 27/10/2015. \$90. Aviso N° 193.512.

Aviso número 193544

**SUCESIONES / LUCAS PEDRO SEBASTIAN**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaríá, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante LUCAS PEDRO SEBASTIAN, D.N.I. N° 8.101.246, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaríá del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.544.

Aviso número 193539

**SUCESIONES / LUIS BELTRAN ARAGON**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS BELTRAN ARAGON (D.I. N° 3.640.226), JUANA BAUTISTA ESPECHE (D.I. N° 8.956.094) y DELMIDIO y/o DERMIDIO GOMEZ (fallecido el 28/07/1972) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.539.

Aviso número 193562

**SUCESIONES / MACHIROLA FRANCISCO PABLO - GONZALEZ LIVIA DEL CARMEN -  
MACHIROLA GUSTAVO PABLO**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MACHIROLA FRANCISCO PABLO, D.N.I. n° 6.957.683, GONZALEZ LIVIA DEL CARMEN, D.N.I. n° 8.971.716, MACHIROLA GUSTAVO PABLO, D.N.I. N° 12.919.426, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.562.

Aviso número 193545

**SUCESIONES / MADINA DOLORES INDALECIA**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MADINA DOLORES INDALECIA, D.N.I. N° 8.939.230, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.545.

Aviso número 193486

**SUCESIONES / MAHMUD JULIO RICARDO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MAHMUD JULIO RICARDO, D.N.I. N° 7.005.852, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.486.

Aviso número 193570

**SUCESIONES / MANUEL RUIZ JAIME**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL RUIZ JAIME (D.I N° 7.029.416) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 26 y V 28/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.570

Aviso número 193478

**SUCESIONES / MARCELO MIGUEL PADILLA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldán (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCELO MIGUEL PADILLA, DNI: 24.355.501, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 8 de Septiembre 2015. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 22 y V 26/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.478

Aviso número 193563

**SUCESIONES / MARIA DEL CARMEN SIMPLITUCA D.I. N°5.083.249**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA DEL CARMEN SIMPLITUCA (D.I. N° 5.083.249) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Dra Silvia María Mora, Secretaria. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.563.

Aviso número 193526

**SUCESIONES / MARIA LUISA ALARCON D.N.I. N° 1.783.477**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -JUEZ- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA LUISA ALARCON, D.N.I. N° 1.783.477, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolli, Sec. Judicial. E 23 y V 27/10/2015. \$90. Aviso N° 193.526.

Aviso número 193505

**SUCESIONES / MARTA ELENA GENES**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA ELENA GENES, D.N.I. n° 8.969.651, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. E 23 y V 27/10/2015. \$90. Aviso N° 193.505.

Aviso número 193534

**SUCESIONES / MARTHA LILIA JUAREZ PEÑALVA - ROSA ELENA JUAREZ PEÑALVA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTHA LILIA JUAREZ PEÑALVA (D.I. N° 4.557.749) y ROSA ELENA JUAREZ PEÑALVA (D.I. N° 3.616.469) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015.- Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.534.

Aviso número 193456

**SUCESIONES / MEDINA MARIO LUIS**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDINA MARIO LUIS, D.N.I. N° 10.645.620, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.456.

Aviso número 193525

**SUCESIONES / MIGUEL LUIS TURCATTI D.N.I. N° 12.398.005**

POR 3 DIAS - Por Disposición de S.S. Dra. Maria del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL LUIS TURCATTI, D.N.I. N° 12.398.005, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Dra. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Judicial. E 23 y V 27/10/2015. \$90. Aviso N° 193.525.

Aviso número 193495

**SUCESIONES / NAVARRO RAMONA ANTONIA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAVARRO RAMONA ANTONIA, DNI N° 5.148.048, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E 23 y V 27/10/2015.- \$90.-  
Aviso N° 193.495

Aviso número 193572

**SUCESIONES / ORESTE ORLANDO SFRISO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ORESTE ORLANDO SFRISO, D.N.I. N° 8.089.973 y MARIA MAGDALENA ZAMORA, D.N.I. N° 3.724.667, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. Dra. Maria Fernanda Zonili. Secretaria. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.572.

Aviso número 193472

**SUCESIONES / PATRICIA ROMINA FLORES D.N.I N° 39.726.226**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: PATRICIA ROMINA FLORES (D.N.I. N° 39.726.226).- Concepción, 4 de agosto de 2015.- Dra. Georgina Chapedi, Secretaria.- E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.472.

Aviso número 193491

**SUCESIONES / RADA ELENA MARTA Y/O RADA ELENA MARTHA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de RADA ELENA MARTA y/o RADA ELENA MARTHA, DNI: 02.523.442, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Concepción, 29 de septiembre de 2015. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Secretaria.- E 23 y V 27/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.491

Aviso número 193553

**SUCESIONES / RAUL FERNANDO VALEROS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL FERNANDO VALEROS (D.I. N° 8.062.966) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.553.

Aviso número 193522

**SUCESIONES / REGINO RICARDO RACEDO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de REGINO RICARDO RACEDO, DNI 8.394.889 y de MARTA ELENA PERALTA, DNI: 6.233.969, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 19 de Octubre 2015. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 23 y V 27/10/2015. \$90. Aviso N° 193.522.

Aviso número 193458

**SUCESIONES / RICARDO DANIEL RUIZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RICARDO DANIEL RUIZ, DNI. N° 12.161.174, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 26/10/2015. \$90. Aviso N° 193.458.

Aviso número 193520

**SUCESIONES / ROSA BRIGIDA RIOS Y RAMON ROQUE AMAYA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA BRIGIDA RIOS (D.I. N° 5.686.435) Y RAMON ROQUE AMAYA (D.I. N° 8.066.540) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 23 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.520

Aviso número 193523

**SUCESIONES / SANTIAGO ROBERTO FRIAS**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTIAGO ROBERTO FRIAS, D.N.I N° 7.083.409, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - Ley N° 2628). San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 23 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.523.

Aviso número 193579

**SUCESIONES / SARA ALICIA VEGA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SARA ALICIA VEGA (D.I. N° 5.782.587) y FRANCISCO MATEO VISCARRA (D.I. N° 7.152.134) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Octubre 2015. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.579.

Aviso número 193571

**SUCESIONES / SARA LERIDA GALANTE**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SARA LERIDA GALANTE, DNI N° 8.952.392, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Dra. Maríana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.571.

Aviso número 193575

**SUCESIONES / SELVA DE LOS ANGELES ZELAYA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SELVA DE LOS ANGELES ZELAYA (D.I. N° 2.531.776) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 26 y V 28/10/2015. \$90. Aviso N° 193.575.

Aviso número 193498

**SUCESIONES / TEODORA HERMINIA BUSTAMANTE**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TEODORA HERMINIA BUSTAMANTE, D.N.I. N° 8.937.097, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 27/10/2015. \$90. Aviso N° 193.498.

Aviso número 193496

**SUCESIONES / TRANSELINO MARIO ROJAS D.I. N°20.571.806**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TRANSELINO MARIO ROJAS (D.I. N° 20.571.806) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 23 y V 27/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.496

Aviso número 193551

**SUCESIONES / WALTER MARCELO FLORES**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de WALTER MARCELO FLORES, DNI N° 31.401.609, cuya sucesión tramítase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria.- E 26 y V 28/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.551

Numero de boletin: 28620

Fecha: 26/10/2015